



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 16 de diciembre de 1993

Núm. 287

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Circular sobre discotecas juveniles 5257

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Administración de Delicias requiriendo a entidades y personas físicas 5258

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Bando sobre desconcentración de competencias 5259

Solicitudes de licencias urbanísticas para la legalización y actividades de industrias varias 5260

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Solicitudes de bienes funerarios 5260

Anuncios notificando la revocación y retirada de autorizaciones 5260-5261

Anuncios de la Sección de Recaudación Ejecutiva notificando providencias de apremio 5261-5269

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando expedientes de actas de infracción a empresas de ignorado paradero 5269-5270

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 5270-5277

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 5277

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 5277-5281

Juzgados de lo Social 5282-5287

PARTE NO OFICIAL

Banco Zaragozano

Anunciando extravío de documento 5288

Comunidad de Regantes de Alcalá de Ebro

Junta general ordinaria 5288

Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca

Junta general ordinaria 5288

Comunidad del Sindicato de Riegos de Boquiñeni

Junta general ordinaria 5288

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Circular sobre discotecas juveniles

Núm. 76.363

Las salas de fiestas para la juventud, previstas expresamente en el nomenclátor anexo al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto), no han tenido en la práctica el desarrollo adecuado para cubrir la necesidad de esparcimiento en el tramo previo a la mayoría de edad.

Pero el Reglamento no exige que tales salas de juventud deban ser específicamente construidas para tal finalidad, por lo que, en principio, no puede ponerse en duda la legalidad de la autorización de las mismas en locales o discotecas ya existentes, siempre que reúnan una serie de condiciones de seguridad, higiene y comodidad y se sometan expresamente a determinadas limitaciones coherentes con su finalidad.

La autorización especial de funcionamiento como discotecas juveniles se contempla dentro de un programa de estudio de espacios de ocio juvenil referido a los fines de semana, con unos objetivos claramente preventivos y de análisis de la demanda real.

El programa va a tener una duración de seis meses, durante los cuales se va a realizar un seguimiento pormenorizado, lo que va a permitir adecuar al máximo estos espacios al grupo de edad al que van destinados, ejerciendo con ello una prevención real de conductas de riesgos.

La normativa general, dentro de la que se va a estructurar el programa, es la siguiente: Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, sobre Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, concretamente los artículos 60 y 61, referidos a la entrada y permanencia de menores de 16 años en salas de fiesta, discotecas o salas de baile, y en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Seguridad núm. 2 de 1990, sobre vigilancia y control de asistencia de menores a determinados establecimientos públicos.

Dentro de la normativa general sobre la materia de espectáculos públicos, el funcionamiento de las discotecas juveniles estará sujeto a lo dispuesto en la presente circular.

1. Solicitudes.

Los titulares de establecimientos públicos que soliciten esta autorización especial deberán acreditar estar en posesión de las licencias municipales de apertura y funcionamiento y no tener pendientes de subsanación medidas de seguridad.

Las solicitudes, acompañadas de fotocopia de los documentos señalados, se dirigirán a la Delegación del Gobierno en Aragón, que, a la vista de lo aportado, ordenará la inspección del local para comprobar que se acomoda a las prescripciones generales y de seguridad del Reglamento y a las específicas contenidas en esta circular, y otras relativas a la ubicación, facilidad de acceso y distancia del centro urbano.

La autorización será otorgada por la Delegación del Gobierno, con una validez temporal para los seis meses de duración del programa, al cabo de los cuales se determinará el régimen de funcionamiento.

2. Destinatarios.

Se destinarán a sesiones de baile para jóvenes, de edad superior a 14 años y menor de 18 años. En la entrada del establecimiento, y con caracteres perfectamente visibles, se colocarán carteles en que se especifique: "Sesión juvenil", "Mayores 14 años", "Prohibida la venta y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas".

Salvedad hecha de la edad, en el resto será de aplicación lo dispuesto en el artículo 61 y concordantes del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

3. Horario.

Las sesiones deberán concluir obligatoriamente antes de las 22.00 horas.

En el caso de locales que compartan esta actividad con otra del Reglamento General, será preceptivo el transcurso de hora y media, como mínimo, entre la finalización de la sesión juvenil y el inicio de la siguiente.

Los días de la semana en que estos establecimientos podrán funcionar como discoteca juvenil serán: viernes, sábados, domingos, festivos y visperas de fiesta.

4. Consumiciones.

No podrán expedirse ni consumirse bebidas alcohólicas ni tabaco durante la celebración de estas sesiones, advirtiéndose de esta prohibición mediante los oportunos carteles en la puerta y en el interior de la sala.

En el caso de locales que compartan la actividad, estará prohibida la presencia (incluso con carácter ornamental) de carteles u otro tipo de anuncios o de envases de bebidas alcohólicas en la sala en el tiempo en que funcionen como "discoteca juvenil".

5. Seguridad y control.

Será ejercida por personal contratado o al servicio de la sala, de una manera discreta en su uniformidad y sin armas, velando por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular y el sano disfrute del tiempo libre por parte de la juventud.

6. Limitaciones.

El derecho de admisión a estos establecimientos debe limitarse por razón del especial objetivo que se persigue con estas autorizaciones especiales, sin que en ningún caso tal limitación suponga menoscabo de cualquiera de los derechos fundamentales recogidos en la Constitución. En este orden se establecen las siguientes limitaciones:

—Si algún asistente fuere sorprendido portando o consumiendo bebidas alcohólicas será expulsado de la sala inmediatamente.

—Se prohibirá la entrada de personas que presenten síntomas de embriaguez, o de no ser dueñas de sus actos por el consumo de sustancias estupefacientes, o que fueren portadores de armas u otros objetos contundentes.

—Se restringirá la entrada a aquellas personas que mantengan una conducta conflictiva, molesta o agresiva para los jóvenes asistentes.

Con el fin de evitar que los concurrentes puedan abandonar la sala para adquirir o consumir bebidas alcohólicas en el exterior, no se facilitarán pases de salida.

Se extremarán las medidas de seguridad, higiene, luminosidad y acústica (nivel de decibelios), teniendo en cuenta el grupo de edad de que se trata.

El establecimiento que solicitare esta autorización especial deberá señalar los días que desea abrir para este fin, debiendo anunciar debidamente, con la correspondiente antelación, cualquier cambio o anulación en las sesiones, en forma que llegue a conocimiento de las personas a quienes van destinadas estas actuaciones.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de autorización o de las limitaciones de funcionamiento llevará aparejada la revocación de la autorización especial como discoteca juvenil.

7. Infracciones y sanciones.

A estos establecimientos, en el capítulo de infracciones, les será de aplicación lo dispuesto en la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto, sobre Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas.

8. Vigilancia.

Los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado velarán por el exacto cumplimiento de la presente circular y darán cuenta a esta Delegación de cuantas infracciones detectaran, a fin de que se instruyan los correspondientes expedientes sancionadores.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE DELICIAS

Núm. 68.553

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a las entidades y personas físicas que a continuación se relacionan para que se personen en esta Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFICAC.
Concepto: Recargos sobre autoliquidaciones.		
ANDRES CACERES, Josefina	Cl Ramón Salanova, 6 3 B	
Recargo s/aut. Mod. 130	3T/92	6.484,-
ANTOLIN ESTEBAN, Luis	Cl Orencio Pacareo, 1	
Recargo s/aut. Mod. 310	1T/93	6.186,-
BIELSA PORTERO, Antonio	Cl Miguel Labordeta, 13	
Recargo s/aut. Mod. 131	1T/92	15.667,-
BIELSA PORTERO, Antonio	Cl Miguel Labordeta, 13	
Recargo s/aut. Mod. 131	2T/92	15.667,-
CEVIME MECANOGRAFIA AUDIOVISUAL S.L.	Av. Madrid, 78 1	
Recargo s/aut. Mod. 110	2T/92	46.692,-
COLAS FUERTES, Concepción María	Cl General Perón, 23 3 E	
Recargo s/aut. Mod. 310	1T/92	8.250,-
COLAS FUERTES, Concepción María	Cl General Perón, 23 3 E	
Recargo s/aut. Mod.131	1T/92	18.413,-
CUBEL GASCON, Miguel Angel	Cl Santander, 30 4 C	
Recargo s/aut. Mod.300	4T/92	29.530,-
CHECA LANDAZURI, Benigno	Cl Pampa, 8 1 2	
Recargo s/aut. Mod. 131	3T/92	28.237,-
CHECA LANDAZURI, Benigno	Cl Pampa, 8 1 2	
Recargo s/aut. Mod. 131	4T/92	28.237,-
DOÑATE MORALES, Eliseo	Cl Sagrada Familia, 3 2 1 A	
Recargo s/aut. Mod. 131	1T/93	21.458,-
FERNANDEZ AYUSO, Antonio	Vi Universitat, 48 4 H	
Recargo s/aut. Mod. 130	2T/91	70.102,-
FUENTES MARCEN, Mª Pilar	Cl Blanca Navarra, 27 Iz 1 Dr	
Recargo s/aut. Mod. 131	1T/93	5.148,-
GARRIDO ESPIGA, Félix	Av Alc. Gómez Laguna, 42 2 B	
Recargo s/aut. Mod. 130	4T/92	29.852,-
GIMENO SALVADOR, Ernesto	Av Madrid, 187	
Recargo s/aut. Mod. 131	1T/92	16.658,-
GIMENO SALVADOR, Ernesto	Av Madrid, 187	
Recargo s/aut. Mod. 131	2T/92	16.658,-
GIMENO SALVADOR, Ernesto	Av Madrid, 187	
Recargo s/aut. Mod.131	3T/92	16.658,-
LAPENA BERNIA, Eloy	Bo Miralbueno, 277	
Recargo s/aut. Mod. 310	1T/93	6.273,-
LOPEZ BERMUDEZ, María	Av Madrid, 174	
Recargo s/aut. Mod. 101	0A/91	6.028,-
MARIN BIOTA, Francisco Javier	Cl Teodora Lamadrid, 54	
Recargo s/aut. Mod. 300	4T/92	10.479,-
MARTIN GIL, Alvaro	Cl Pedro Cerbuna, 41	
Recargo s/aut. Mod. 310	1T/93	6.249,-
MORENO MARTIN, Francisco	Av Madrid, 109 8 A	
Recargo s/aut. Mod. 300	4T/92	137.314,-
PLANAS BIELSA, David	Cl Ns Salz, 15 2 A	
Recargo s/aut. Mod. 130	4T/92	27.547,-
RINCON MENAS, Pilar	Cl Bolivia, 41 1 Dr	
Recargo s/aut. Mod. 131	4T/92	24.779,-
RUBIO CALLEJAS, Pilar	Cl JulianRivera, 14 1 4	
Recargo s/aut. Mod. 131	3T/92	89.901,-
SOPEÑA GIL, Manuel	Cl Centro, 20	
Recargo s/aut. Mod. 130	4T/92	7.525,-
VICARIO ORTEGA, Roberto	Cl Barcelona, 71 4 Iz	
Recargo s/aut. Mod. 130	4T/92	12.613,-
Concepto: Sanciones Tributarias.		
MURBAR'S SDA CIVIL	Cl Foratata, 1	
Sanción Trib. Mod. 300	3T/90	5.000,-
Concepto: Liquidaciones Provisionales Paralelas.		
CONFECIONES CLEPPER, SL	Cl Ns. Salz, 47	
Falta de ingresos Mod. 190	0A/91	
CONFECIONES MIXTO, SL	Cl Parque Roma, F-12	
Falta de ingresos Mod. 190	0A/90	
FORMIGOS RODRIGUEZ, Mª Dolores	Vi Hispanidad, 56	
Paralela IRPF Mod. 100	0A/89	
MARQUINA SOLSONA, Mª Angeles	Ur Torres San Lambert, 17	
Paralela IRPF Mod, 100	0A/91	
MARTIN GRACIA, Victoria	Av Madrid, 263 Bj	
Paralela IRPF Mod. 101	0A/91	
NATALIAS RUIZ-BELLOSO, Sandra Beatriz	Ps Isabel la Católica, 12	
Paralela IRPF Mod. 100	0A/91	
RUILOPE URIOSTE, Rosa María	Cl Sagrada Familia, 1 2 1	
Paralela I.R.P.F. Mod. 100	0A/90	
Concepto: Notificación Recursos.		
ANTOLIN ESTEBAN, Luis	Cl Orencio Pacareo, 1 Bajo	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
REMACHA MORATA, Miguel	Cl Inglaterra, 61	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
MILLAN ANCHUELA, José	Cl Cañizar del Olivar, 6 5 E	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
LAPUENTE MARIN, Mª Angeles	Cl Graus, 18 4 F	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
INES CASABONA, Joaquín	Av Navarra, 55 3 A	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
BEZAMA CARVAJAL, Patricio	Cl Hermanos Pinzón, 8	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
COMIN DOMINHO, Angel	Cl Las Pléyades, 10 3 A	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
GEISSER BRESLAUER, Danielle	Ps Reyes de Aragón, 18	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
GONZALEZ PASCUAL, Julián	Cl Océano Pacífico, 3	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
CETINA GONZALO, Salvador	Av. Navarra, 34 2 D	
Recurso Licencias Fiscales	Notificación	
PEREZ HERNANDEZ, María	Cl Lastanosa, 20 2 Dcha.	
Recurso I.A.E.	Notificación	
BENITO ANTON, Celia	Cl Tte. Gral. Gutiérrez Mellado, 3	
Recurso I.A.E.	Notificación	
MINGUEZ PEROMARTA, Angel Jorge	Ur Parque Roma, A-5 7 B	
Recurso I.A.E.	Notificación	
MARTINEZ-PISON CAVERO, Diego	Cl La Pampa, 6 2	
Recurso I.A.E.	Notificación	

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	OBJETO NOTIFICAC.
PASTOR BERENJENO, Jesús Recurso I.A.E.	C1 Ramón Salanova, 8 3 D Esc. D	Notificación
ANGULO COTARELO, Joaquín Recurso I.R.P.F.-90	Ps Isabel La Católica, 7 12 D	Notificación
GAMBARO CAMPOS, Delfín Recurso I.R.P.F.-84 al 87	Av Goya, 87-89 8 A	Notificación
GUTIERREZ HERNANDEZ, Francisco Javier Recurso I.R.P.F.-91	C1 Santa Orosia, 4 Bl 3 1 D	Notificación
JOVEN CINTAS, M ^a Pilar Recurso I.R.P.F.-88	C1 Sangenis, 74	Notificación
LOPEZ GARCIA, M ^a Angeles Recurso I.R.P.F.-91	C1 Dr. Galán Bergua, 24-D 10 E	Notificación
RUIZ BARRA, M ^a Angeles Recurso I.R.P.F.-91	C1 Dr. Galán Bergua, 22 Esc 2 4 C	Notificación
GABRIEL PEREZ DEL PULGAR, Belén Recurso I.R.P.F.-91	Av Alc. Gómez Laguna, 18 2 D	Notificación
SANZ ARRANZ, Andrés Recurso I.R.P.F.-92	Ur. Torres San Lamberto, 17 5 D	Notificación
GARCIA CORREAL, Ana Patricia Recurso I.V.A.	Av Duquesa Villahermosa, 163 11 C	Notificación
MARTINEZ-ALBORNOZ VELASCO, M ^a Teresa Recurso I.V.A.	Ps Infantes de España, 1 3 B	Notificación
DITEX-2, SL Recurso Recargo	C1 Asín y Palacios, 36	Notificación
SALVADOR PUYOL, Vicente Recurso Recargo	Ur Parque Roma, B-4 1	Notificación
OSTARIZ URCEL, Gonzalo Recurso Recargo	C1 D. Pedro de Luna, 1	Notificación
MI MAYNARD THION, Esteban Recurso Recargo	C1 Pedro IV Ceremonioso, 6	Notificación

Concepto: Requerimientos documentación.

VICENTE GONZALEZ, José Luis Mod. 190/91	C1 Aconcagua, 24 Bajos C	Requerimiento
FELIPE BALDIRA, Miguel Angel Mod. 190/91	C1 Aconcagua, 24 2 C	Requerimiento
FEDERACION NAL. EMPRESAR. AMBULANCIAS Mod. 190/91	Vi Ibérica, 38	Requerimiento
EXCAVACIONES ANTONIO RUIZ PEREZ SL Mod. 190/91	C1 Sirio 3 2 Iz.	Requerimiento
ZAPATERO RINCON, Alfonso Mod. 190/91	Vi Hispanidad, 99 2 Dr.	Requerimiento
SERRANO LOPEZ, Federico Mod. 190/91	C1 Huesa Común 6	Requerimiento
MUEBLES PASIBA, SL Mod. 190/91	C1 Venta Olivar, 216	Requerimiento
CORPORACION LAMO SA Mod. 190/91	Ur Torres San Lamberto, 3	Requerimiento
BACK-UP SYSTEM SA Mod. 190/91	Pg Europa, 1 Nave 8	Requerimiento
ARIDOS Y MOVIM. TIERRAS HM. ROM Mod. 190/91	C1 Antonio Leyva, 65	Requerimiento
ZARAGOZANA DE MONTAJES SL Mod. 190/91	C1 Inglaterra, 3 2 D	Requerimiento
VILLANUEVA GINES, Antonio Mod. 190/91	C1 D. Pedro de Luna, 84 1	Requerimiento
PEREZ CAMERANO, Jesús Mod. 190/91	C1 Ms Andrés Vicente, 27 2 Pr B	Requerimiento
MAQUINARIA VIDALLER SA Mod. 190/91	C1 Emilio Alfaro, 1	Requerimiento
INSTAMAN, SC Mod. 190/91	C1 Bolivia, 64 Lc	Requerimiento
DERSANZ, SA Mod. 190/91	C1 D. Pedro de Luna, 40 Bj.	Requerimiento
CONSAME, SL Mod. 190/91	C1 D. Pedro de Luna, 81	Requerimiento
COMERCIAL LAVIL, SA Mod. 190/91	C1 Fr. Juan Regla, 18	Requerimiento
CHAVERRI GAN, Francisco Mod. 190/91	C1 Conde de la Viñaza, 4 2 Iz	Requerimiento
ARAFER SL Mod. 190/91	C1 Julian Sanz Ibáñez, 55	Requerimiento
TRANSPORTES JESUS JIMENO SL Mod. 190/91	Av Alc Gómez Laguna, 16 6 B	Requerimiento
NUEVOS ELEMENTOS TRANSPORTES AVICOLAS Mod. 190/91	C1 Ermita, 10	Requerimiento
GARCIA CHARLES, José Antonio Mod. 190/91	C1 Centro, 4 2 E	Requerimiento
CONSTRUCCIONES VIVER SL Mod. 190/91	C1 Menendez Pelayo, 38	Requerimiento
ARAGONESA DE MANTENIMIENTO S.A. Mod. 190/91	C1 Castilla, 8	Requerimiento
CONSTRUCCIONES CRISTAM SL Mod. 190/91	C1 P Polanco, 3	Requerimiento
ATEJOR SL Mod. 190/91	C1 Italia, 39	Requerimiento
SORIANO GARCIA, Pedro José I.A.E.	Vi Hispanidad, 59 3	Requerimiento
NOVA NOVA, M ^a Dolores I.A.E.	Av Madrid, 247 5 D	Requerimiento
ROY INES, Antonio Licencias Fiscales	C1 Padre Manjón, 34 Esc. 2 5	Requerimiento

Los sujetos pasivos a quienes se notifica la apertura de expediente sancionador, pueden formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estimen procedentes en derecho, en el plazo de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente Edicto.

Así mismo se les hace saber que, publicado este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se considerará la fecha siguiente a la de su aparición la del citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante impreso de abonar, en metálico y con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la caja de esta Administración, ó a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos: contra la liquidación Recurso Previo de Reposición en el plazo de QUINCE DIAS HABLES a partir del siguiente al de notificación que deberá presentarse en el Registro General de esta Administración de Delicias ó en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo ó Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a partir del siguiente al de notificación ó en su caso del que se haya notificado expresa o tácitamente la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — La administradora de la AEAT, Julia Martínez Rico.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

B A N D O

Núm. 70.314

El párrafo primero, apartado k), del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, atribuye a los alcaldes, como presidentes de las respectivas corporaciones, el ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción a las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos, todo ello dentro de la genérica atribución que de la potestad sancionadora efectúa el artículo 4.º, párrafo f), del citado texto legal a las entidades locales de base territorial.

La regulación que del procedimiento administrativo efectúa la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tiene su inmediata influencia en todas y cada una de las fases procedimentales de los expedientes de sanción, con singular relevancia en el régimen de recursos, al suprimir expresamente el recurso de reposición, lo que, inevitablemente, deriva, al eliminar la posibilidad de recurrir en vía administrativa, en un detrimento de las posibilidades de defensa del ciudadano, que se vería abocado a la interposición de un recurso contencioso-administrativo para defender sus intereses.

Así pues, para la salvaguardia de dichos intereses, se encuentra oportuno la utilización de la técnica de desconcentración de competencias prevista por el artículo 12 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 10.3 del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, consistente en que por parte de los alcaldes, mediante la correspondiente norma de carácter general, se desconcentren en la Comisión de Gobierno y/o en los concejales las competencias sancionadoras que le son atribuidas por la ley, posibilitando de esta forma la interposición contra resoluciones administrativas de carácter sancionador del llamado recurso ordinario, regulado por los artículos 114 y siguientes de la citada Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, y tratándose de una regulación del ejercicio de competencias asignadas legalmente al alcalde, habrá de ser un bando el instrumento normativo que lleve a la práctica la desconcentración de competencias, de conformidad con lo previsto por el artículo 128 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Zaragoza.

En consecuencia, he dispuesto:

Primero. — Desconcentrar en el teniente de alcalde o concejal delegado de Servicios Públicos las competencias sancionadoras atribuidas a esta Alcaldía por infracción de las normas reguladoras de las siguientes materias: policía urbana y costumbres; actividades comerciales e industriales en terrenos públicos; higiene alimentaria; limpieza pública, uso y zonas verdes; protección contra ruidos y vibraciones, y Ordenanza General de Edificación, en los términos establecidos por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de 2 de junio de 1992; servicios urbanos de transporte de viajeros en automóviles ligeros; mercado central de la plaza de Lanuza; mercado de San Vicente de Paúl; mercado central de frutas y verduras Mercazaragoza; servicio de mercados mayoristas; mercado de la Romareda; servicio de transporte público urbano; transporte de mercancías peligrosas; transporte escolar y de menores; Ordenanza del Galacho de Juslibol; funcionamiento de aparatos musicales en establecimientos con horario no permitido; residuos sólidos urbanos; Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor, y normas sobre medidas higiénico-sanitarias de perros y gatos en convivencia humana.

Segundo. — La desconcentración de las expresadas competencias se entiende referida a aquellos asuntos cuyo conocimiento esté atribuido a servicios públicos.

Tercero. — La desconcentración a que se refiere el apartado primero comprende las fases procedimentales de iniciación y resolución, correspon-

diendo la fase de instrucción a los concejales delegados de la Corporación según sus respectivas competencias.

Cuarto. — Contra las resoluciones que en esta materia dicte el teniente de alcalde o concejal delegado cabrá la interposición de recurso administrativo ordinario ante esta Alcaldía, en los casos y forma previstos legalmente.

Quinto. — La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1993. — El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 71.464

Ha solicitado don Julián Ortega Córdoba licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Luis del Valle, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 71.465

Ha solicitado don Antonio Pérez Moreno licencia urbanística para la actividad de bar-cervecería en calle Royo, número 19.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 71.466

Ha solicitado don Miguel Mort Giner, en representación de Mort, S. L., licencia urbanística para la actividad de cervecería en calle Celso Emilio Ferreiro, número 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Núm. 71.467

Ha solicitado don Pedro Marco Martínez licencia urbanística para la actividad de bar-restaurant en calle Argualas, número 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 70.913

Doña Herminia Subías Domingo ha solicitado figurar como concesionaria de los nichos 121 y 122, manzana C, fila tercera, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Teresa Domingo Aranda.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de

Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 70.914

Don José María Lacruz Romero ha solicitado figurar como concesionario de los nichos 20, 21 y 22, manzana perpetua, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular don José Lacruz López.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 70.915

Don Melchor Diest Clúa ha solicitado figurar como concesionario del nicho 385, manzana 106, fila cuarta, ubicado en el Cementerio municipal de Torrero, del que es titular doña Avelina Clúa Falcón.

Se somete dicho expediente de solicitud a trámite de audiencia por el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la finalidad de que cualquier persona o entidad interesada pueda alegar lo que estime oportuno, encontrándose el mencionado expediente, a su disposición, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Secretaría General, durante las horas de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 71.452

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar revocada y retirar, en consecuencia, la autorización concedida a Francisco Morant Correas, S. C., para la explotación de puestos de venta números 2 y 4 del Mercado Central de Frutas y Verduras Mercazaragoza, S. A., por impago del canon mensual correspondiente a los meses de junio de 1992 a abril de 1993, en concepto de ocupación de dichos puestos, incurriendo en la causa de extinción de la autorización recogida en el párrafo n) del artículo 16 del Reglamento de Prestación de Servicios de Mercados Mayoristas, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1973.

Segundo. — La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, según el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 51 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que deberá dejar vacío, expedito y en condiciones de uso, a disposición de Mercazaragoza, S. A., el local que tuviera concedido para su utilización, ejercitándose en caso contrario las facultades previstas por la legislación vigente para el desahucio en vía administrativa, sin perjuicio de exigir el resarcimiento de los gastos que ocasione el lanzamiento o depósito de los bienes.

De conformidad con la disposición transitoria única del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, y con el artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por dicho Real Decreto, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que haya recaído resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Habiendo resultado imposible su notificación, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la sociedad expedientada.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

* * *

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar revocada y retirar, en consecuencia, la autorización concedida a Frutas Vallespín, S. C., para la explotación del puesto número 107 del Mercado Central de Frutas y Verduras Mercazaragoza, S. A., por permanecer cerrado dicho puesto desde el 15 de marzo de 1993 y, por lo tanto, no registrarse actividad alguna, no concurriendo causa justificada, lo que determina la comisión de la infracción tipificada como muy grave por el artículo 67.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras Mercazaragoza, de fecha 9 de mayo de 1974, modificado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 30 de junio de 1988, en aplicación del artículo 69.3, letra B), de la citada reglamentación.

Segundo. — La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, según el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 51 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que deberá dejar vacío, expedito y en condiciones de uso, a disposición de Mercazaragoza, S. A., el local que tuviera concedido para su utilización, ejercitándose en caso contrario las facultades previstas por la legislación vigente para el desahucio en vía administrativa, sin perjuicio de exigir el resarcimiento de los gastos que ocasione el lanzamiento o depósito de los bienes.

De conformidad con la disposición transitoria única del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, y con el artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por dicho Real Decreto, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que haya recaído resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Habiendo resultado imposible su notificación, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la sociedad expedientada.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

* * *

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Declarar revocada y retirar, en consecuencia, la autorización concedida a Frutas Vallespín, S. C., para la explotación del puesto de venta número 107 del Mercado Central de Frutas y Verduras Mercazaragoza, S. A., por impago del canon mensual correspondiente a los meses de diciembre de 1992 a abril de 1993, en concepto de ocupación de dichos puestos, incurriendo en la causa de extinción de la autorización recogida en el párrafo n) del artículo 16 del Reglamento de Prestación de Servicios de Mercados Mayoristas, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de febrero de 1973.

Segundo. — La presente resolución es inmediatamente ejecutiva, según el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 51 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que deberá dejar vacío, expedito y en condiciones de uso, a disposición de Mercazaragoza, S. A., el local que tuviera concedido para su utilización, ejercitándose en caso contrario las facultades previstas por la legislación vigente para el desahucio en vía administrativa, sin perjuicio de exigir el resarcimiento de los gastos que ocasione el lanzamiento o depósito de los bienes.

De conformidad con la disposición transitoria única del Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto, y con el artículo 21.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por dicho Real Decreto, contra la presente resolución podrá interponer recurso ordinario ante la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde la recepción de la presente notificación, entendiéndose desestimado si transcurren tres meses desde su interposición sin que haya recaído resolución. Posteriormente podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que reciba la notificación del acuerdo resolutorio del recurso ordinario, si es expreso, y si no lo fuere, el plazo será

de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso ordinario, de conformidad con los artículos 58 y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Habiendo resultado imposible su notificación, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la sociedad expedientada.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga.

SECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación de providencia de apremio

Núm. 66.688

Concepto: Multas de tráfico. Ejercicio: 1992. Clave recaudatoria: MT-12-92

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 12 de mayo de 1993.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de enero de 1994.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE		IMPORTE
3.520-6	ABADIA SERAL ROSA-M	VALENCIA, AVENIDA DE	30	1 TR A 4.800
5.200-0	ABENGOCHEA MEDRANO FCO-J	SERVANTES, MIGUEL DE	4	PR 7.200
2.310-3	ABENA ESCARTIN DANIEL	AMIGO, FRAY LUIS	2	DE F 19.200
4.348-2	ABOS OLIVARES M-ESPERANZA	CUELLAR, PASEO DE	13	9.600
4.478-1	ABOS OLIVARES M-ESPERANZA	CUELLAR, PASEO DE	13	9.600
2.927-4	ACADEMIA M-OS-SL	AGUSTIN, PASEO MARTA	7	60.000
4.122-0	ACIN PARDINA AGUSTIN	SANTA INES	28	SP B 7.200
1.124-3	ADIEGO BAILO FERMIN	UTEBO PARK	10	UTEBO. 30.000
7.238-6	ADIEGO RIVAS MARCO-ANTONI	BALLESTEROS, FLORENT.	11	7.200
2.378-2	AGUIR MORA JULIO	CABRERO, JUAN	20	TR IZ 7.200
4.013-6	AGUDO PEREZ FCO-JAVIER	GAYARRE (TENOR)	17	7.200
5.795-2	AGUELO MORF TOLI CARLOS-JA	GIL, ILDEFONSO MANUEL	36	TR C 2.400
1.996-6	AGUIRRI CAMPILLO DLGA	CASPE, AV. COMPROMISO	28	SG DA 42.000
4.854-0	AGUIRRI OSTA JOSE	UNCASTILLO	4	OC B 7.200
2.331-2	AGUILAR ESPONOSA CARMELO	DOMENECH (ARZ)-1 TRAMO	70	30.000
4.103-2	AGUILAR TRULLEN JOSE-LUIS	HERALDO DE ARAGON	30	7.200
4.109-8	AGUILAR TRULLEN JOSE-LUIS	HERALDO DE ARAGON	30	7.200
5.268-3	AGUINAGA SARI/ENA JOSE-I	ESPOZ Y MINA	27	7.200
4.652-7	AGUIRRE PARDILLOS IGNACIO	VITORIA FRANCISCO DE	19	SP D 7.200
6.489-4	AGULLO BLANZACO M DEL MAR	BROTO, VALLE DE	15	7.200
4.838-2	AGUSTINO CARRASCO M-JESUS	JUAN CARLOS I BORBON	5	7.200
4.233-4	AINSA PEREZ FRANCISCO	CONSTITUCION, PASEO	8	TR IZ 7.200
7.181-2	AISA GRACIA JORGE-ANTONIO	COSTA, JOAQUIN	7	LC 7.200
5.935-4	AISLAMIENOS-POL IEBRO-SC	TROVADOR	12	60.000
7.238-6	AJOVIN ARGUETA FERNANDO	PANO Y RUATA, MARIANO	24	24.000
2.362-4	ALAZA BARES CARLOS-LUIS	GARGALLO, PABLO AV.	21	2 PR C 36.000
5.230-2	ALARCON CORMINAS DANIEL	TORRES, CAMINO DE LAS	35	IZ 2 TR 2 7.200
6.167-0	ALARCON CORMINAS DANIEL	TORRES, CAMINO DE LAS	35	IZ 2 TR 2 7.200
6.167-0	ALARCON CORMINAS DANIEL	TORRES, CAMINO DE LAS	35	IZ 2 TR 2 7.200
4.003-4	ALARCON HORTELANO DONATO	NERVO, AMAGO	5	2 PL B 7.200
7.142-7	ALCANIZ LLUCH RAMON	SANTA GEMA (ALCALDE)	17	PR D 24.000
2.101-7	ALCALDE PEREZ M-DOLORES	SAN JUAN	23	ZUERA 24.000
4.384-2	ALCONCHEL PERTELO SAMUEL	CASAS (DOCTOR)	9	PR IZ 30.000
3.709-2	ALEJANDRO LOPE ENRIQUE	LORENTE, JUAN JOSE	48	SANTA GEMA 7.200
6.379-9	ALFA-88-SL	BALEARES, CRUCERO	14	SG IZ 7.200
1.850-1	ALFONSO BADIA FERNANDO	PUERTA DE SANCHO, AV.	16	60.000
7.689-9	ALFONSO BADIA FERNANDO	COSTA, JOAQUIN	10	24.000
4.905-2	ALLEPUZ MARTINEZ ROGELIO	COSTA, JOAQUIN	10	30.000
3.713-2	ALLO BARJUA EMILIANO	ROJAS, ALFEREZ (GP-F I)	60	7.200
5.244-4	ALLUE FRAGUAS FERNANDO	ARAGON (CORDONA DE)	38	PR A 7.200
4.102-2	ALONSO GRANADOS MANUEL	LORENTE, JUAN JOSE	57	7.200
7.567-6	ALONSO GRANADOS MANUEL	ISABEL CATOLICA, PS.	3	7.200
1.826-8	ALOS SANLORTEN M-ROSA-CLA	ARAGON (CORTES DE)	38	24.000
7.724-1	ALVAREZ IGLESIAS MANUEL	DONOSO, JOSE (ESCRITOR)	10	42.000
4.422-8	ALVAREZ LANGARTITA JESUS	DAMAS, PASEO DE LAS	27	7.200
3.556-2	ALVAREZ OUELIA ROSA-S	FLOR. ROGER DE	8	7.200
4.474-8	ALVAREZ TORONCHEL JAVIER	MAURA, ANTONIO	40	7.200
4.729-3	ALVAREZ TORONCHEL JAVIER	CUELLAR, PASEO DE	43	7.200
3.238-6	ALVAREZ-LARA ESCANERO JOS	CUELLAR, PASEO DE	43	7.200
		GARCIA CONDOY, JULIO	10	7.200

N. RECIBO NOMBRE			CALLE	IMPORTE	N. RECIBO NOMBRE			CALLE	IMPORTE	
5.314-0	ALVO SOLANO JUAN		SAN JUAN DE LA CRUZ	19	4.800	5.142-5	CASTRO COLERA GONZALO	TORRES, CAMINO DE LAS	31	4.800
4.699-2	ALZUGARAY FRANCIS JOSE-M		SANTA JOAQUIN DE VEDRUNA	42	4.800	5.143-5	CASTRO COLERA GONZALO	TORRES, CAMINO DE LAS	31	4.800
7.548-5	AMBRÓSIO JUAN		MINGUIJÓN, SALVADOR	9	60.000	3.028-4	CASTRO MILLA JOSE-MANUEL	SAN VICENTE MARTIR	20	9.600
7.709-0	AMBRÓSIO GRACIA PANTALEON		MINGUIJÓN, SALVADOR	9	4.800	2.240-8	CATALAN MARCO FERNANDO-PA	ARAGON (CORTES DE)	37	38.000
3.534-7	AMES ANSON M-ISABEL		MILAGROSA, LA	7	2.200	5.044-2	CATALAN MARCO I/JOO-JESUS	VISTA ALLEGRE	37	4.800
3.321-3	AMEZ P/IAN ANA MA		AMERICA, AVENIDA DE	91	9.600	6.954-3	CENDRINI ROSEMARY ROMAN	PUEBLO VITREY, CAMINO	32	4.800
6.792-4	ANADON MARTIN JOSE-LUIS		MILANO DE LAS ARMAS	43	7.200	4.134-6	CAUHE BRUGUERA JUAN JOSE	CORTES, LAS	17	7.200
6.030-6	ANDRADES NU/EZ FERNANDO M		COPERNICO	15	6.000	4.485-3	CEBOLLADA USON FRANCISCO	SAGASTA, PASEO DE	31	7.200
4.004-0	ANDRES CASAS ANA-I		NAVARRA, D. BLANCA DE	14	7.200	4.982-0	CENDAN GALLEGO LUIS-M	SAN FERNANDO, VIA DE	11	4.800
2.788-6	ANDRES GOMEZ JOSE-ALEJAND		CANON AZNAR, JOSE	5	7.200	6.042-8	CERVERA SOLER RAMON	LOBATO (ESCULTOR)	42	7.200
3.892-2	ANDRES TOLON PEDRO-LUIS		HUERVA, RINCON DEL	6	4.800	4.023-7	CERVERA SOLER RAMON	GASCON Y MARIN, JOSE	2	24.000
2.131-5	ANDREU LOPE ADOCCACION		AMIGO, FRAY LUIS	6	36.000	3.222-3	CERVERA SOLER RAMON	GASCON Y MARIN, JOSE	2	24.000
3.951-4	ANGULO PELEGRIN MIGUEL-A		SOBRADIE, (CONDE DE)	5	4.800	3.847-8	CERVERA SOLER RAMON	LOBATO (ESCULTOR)	42	7.200
4.354-0	ANSON ZAPATERO RICARDO-JE		ARAGON (FUEROS DE)	17	60.000	3.177-0	CERVERA SOLER RAMON	LOBATO (ESCULTOR)	42	7.200
1.271-2	ARADIM SC		CONSTITUCION, PASEO	13	60.000	5.170-8	CETINA MOCHALES ANGEL	PANAMA	8	7.200
6.388-6	ARAGONESA-INGENIERIA-S-A		CADIZ	4	60.000	6.837-8	CHARRO MARTINEZ JOSE A	BERDUSAN, VICENTE	4	4.800
3.985-6	ARANDA CASTANER JOAQUIN-A		ARENAL, CONCEPCION	13	7.200	1.556-0	CHAZAR SL	CONSTITUCION	20	60.000
4.188-6	ARANDA PERALES M-CARMEN		TERMINILLO	66	7.200	4.534-2	CHECA BANADES JOSE-A	UNCASTILLO	5	7.200
2.332-2	ARANTEGUI LAINEZ ANGEL-ED		GARCIA LORCA, FEDER.	4	42.000	2.278-2	CHECA GOMEZ EDUARDO	MONASTERIO, JOSE(GRAL)	4	30.000
4.988-0	ARBUSUS URUEN CARMELO		ARAGON (CORTES DE)	46	4.800	3.291-0	CHICO LOPEZ ARTISPIN	GRAN VIA	38	7.200
3.723-5	ARCUSA LAHOZ JOAQUIN		SOLESMES, MONTRIO. DE	20	7.200	3.798-5	CHUECA TOVAR MIGUEL	ERMITA, LA	4	7.200
2.885-0	AREVALO MELLADO JOSE		CACERES	13	7.200	2.487-9	CHUMBRA LOPEZ MIGUEL	ALBERTA, AV. CESAREO	31	42.000
2.893-0	ARIAS SANCROSTAL MANUEL		SOROLLA, JOAQUIN	20	7.200	4.128-3	CHURRU NAVALES M PILAR	ALBERTA, AV. CESAREO	31	42.000
3.972-7	ARILA CUARTERO ENRIQUE		CONSTITUCION, PASEO	17	4.800	4.325-2	CLAVERIA MORANT RAFAEL	CONSTITUCION, PASEO	28	9.600
5.132-0	ARIZA PRETEL M-PILAR		TRISTAN, FLORA	3	7.200	3.728-9	CLEMENTE MARTIN M-PILAR	MADRID, AVENIDA DE	48	9.600
1.758-0	ARNAUDAS PONTAQUE JAVIER-		LAMADRID, TEOODRA	72	7.200	3.596-0	CLEMENTE POLO PEDRO	MADRID, AVENIDA DE	48	9.600
2.809-9	ARQUEROS RAQUEL SANTIAGO		ALLUE SALVADOR, MIG.	3	7.200	3.615-0	CLEMENTE POLO PEDRO	MADRID, AVENIDA DE	48	9.600
3.455-2	ARRAUDO TARRAGUEL M-A		VALLE, LUIS DEL	11	7.200	3.911-5	CLEMENTE-A SANCHEZ JUAN	MANIFESTACION	1	7.200
5.794-2	ARTAJONA PASTOR JOSE-LUIS		ROJAS ALFONSO (GP-F I)	22	6.000	4.661-4	CLEMENTE-A SANCHEZ JUAN	MANIFESTACION	1	7.200
1.710-1	ARTERO PABLO FCO-J		CUELLAR, PASEO DE	15	36.000	4.740-8	CLEMENTE-A SANCHEZ JUAN	MANIFESTACION	1	7.200
1.903-4	ARTIGA GUERRERO JUAN-RAMO		FRANCO Y LOPEZ	18	9.600	2.065-7	COBETA PEDRO-DANIEL	GURPIDE, ANDRES	3	24.000
3.629-0	ARTIGAS IBAEZ		CADENA	5	9.600	5.168-7	COARASA CASTILLO JOSE-LUI	VITORIA, FRANCISCO DE	25	4.800
3.270-3	ARTIGAS JARDIEL JESUS		PEREZ SILVESTRE	23	9.600	2.162-7	COBIELLA RODRIGUEZ M-C	CASPE, AV. COMPROMISO	64	36.000
4.838-5	ASENSIO ALONSO JUAN-CARLOS		NAVARRA, D. BLANCA DE	23	30.000	3.802-6	COBOS ROMO JUAN-JOSE	ALBERTA, AV. CESAREO	56	7.200
1.898-1	ASENSIO HERNANDEZ ANTONIO		SANCTEMPLE, FELIPE	15	7.200	3.918-9	COBOS ROMO JUAN-JOSE	ALBERTA, AV. CESAREO	56	7.200
4.317-2	ASAIN LACARRA LAURA		SEVILLA	30	4.800	4.550-6	COBOS ROMO JUAN-JOSE	ALBERTA, AV. CESAREO	56	7.200
5.210-1	AVELLANA SEN ANTONIO		SEVILLA	30	4.800	2.499-2	COBOLLOS BAEZA ENRIQUE-A	BUBAL, PANTANO DE	4	42.000
3.594-3	AVILA VICENTE JUAN-C		SEVILLA	30	4.800	3.407-0	COLAS YAGUE PEDRO	PUEBLO VITREY, CAMINO	61	7.200
4.212-0	AYALA ZAERA JOSE-IGNACIO		JAJIME I (DON)	33	7.200	1.728-7	COLLAO MARIAS TOMAS	VALENCIA, CARRETERA	14	30.000
3.232-8	AYATS DIAZ LUIS-FERNANDO		SAN BLAS	33	7.200	5.214-3	COLMENERO BAEZA ANGEL-A	SAN VICENTE MARTIR	4	7.200
3.594-3	AYUDA BOLA JOAQUIN		GAYARRA, (TENOR)	3	7.200	4.588-0	COLMENERO BAEZA ANGEL-A	SAN VICENTE MARTIR	4	7.200
2.496-4	AYUDA BOLA JOAQUIN		SAN ISABEL, AV. SIS	6	30.000	4.588-0	COLMENERO BAEZA ANGEL-A	SAN VICENTE MARTIR	4	7.200
4.645-8	AZLOR MALLOR FCO-JOSE		MONACO	2	7.200	2.128-9	COMENGE ORNAT FAUSTO	VITORIA, FRANCISCO DE	28	60.000
4.257-4	AZNAR IBAEZ MIGUEL-ANGE		ROYO URIETA, MARIANO	23	7.200	4.038-0	COMERCIAL-MAIS-SA	IRANZO (DOCTOR)	61	7.200
2.448-8	AZNAR IBAEZ LUIS-CARLOS		AZABAL, PASEO DE	76	7.200	4.912-6	COMIN DOMINGO ANGEL	PLEYADES, CLAS	10	7.200
2.264-8	AZNAR MARTIN BIENVENIDO		CERRADA (DOCTOR)	14	24.000	1.127-7	CONTE PEREZ GERMAN	FERNANDEZ GARCIA S-VINO	3	4.800
2.940-4	AZNAR MIGUEL FERNANDO		VIOLETA, LA	2	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.453-3	AZNAR ROYO MARIANO FCO		CANTIN, (MORCOSA, FCO)	3	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
5.197-4	AZNAREZ GRACIA CARMEN		CONSTITUCION, PASEO	29	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.951-9	BADENAS MORENO EUSEBIO		CISNEROS (CARDENAL)	4	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.014-8	BAEZA GIMENEZ JOSE-FERNAN		SERVET, MIGUEL	1	7.200	1.977-6	CONTE PEREZ GERMAN	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.318-3	BAILE MEDRANO ANTONIO-B		RIC. PEDRO MARIA	34	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.819-6	BALBUENA MASTRERA JAVIER		SAN JUAN DE LA CRUZ	9	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.201-9	BALBUENA MASTRERA JAVIER		TORRES, CAMINO DE LAS	95	24.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
5.195-6	BALBUENA MASTRERA JAVIER		PAMPLONA ESCUDERO, R	30	24.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.444-6	BALLANA POLO MIGUEL-A		ORIENTE	10	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.157-9	BALLARIN GILABERT JESUS		TERUEL, PASEO	10	24.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.515-9	BALLESTER PONZ CARLOS		ROMEO, LEPOLO	16	24.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.971-6	BALLONGA LAQUEIS ANA-CARM		MADRID, AVENIDA DE	10	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.602-8	BALONADO BARCELONA JAVIER		MADRID, AVENIDA DE	10	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.700-4	BARBA DOMINGO MIGUEL-ANGE		ALVIRA LASIERRA, M.	2	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.243-6	BARCELONA SANCHO JUAN-J		POBLET, MONASTERIO DE	2	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
5.107-0	BARCO TERRON RICARDO		BU/LUIS, LUIS(CINEASTA)	18	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.861-4	BARON GARCIA JAVIER		BU/LUIS, LUIS(CINEASTA)	18	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.833-8	BARRADO RUBERTE ANA		HIGUERA, TOMAS	2	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.438-8	BARRERO BORDONABA JOSE		CUELLAR, PASEO DE	1	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.046-4	BASANTA GRACIA FERNANDO		CUELLAR, PASEO DE	1	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.819-6	BALEGA COLAS JESUS		MONREAL	38	36.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
1.946-3	BASTARDO PENELLA M-CRUZ		SANTA ROSA	6	36.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
1.750-6	BAUTISTA IBAEZ ANGELES		LOPEZ ALLUE, LUIS	8	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.783-6	BEAUSANT ALBERTO		SAN ANTONIO M CLARET	1	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.040-8	BELTRAN PERIBAEZ MARCOS-		ILLUECA	4	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.657-6	BELTRAN PICAPEO MIGUEL		AGUSTIN, PASEO MARIA	4	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
5.212-2	BENEDI ANA-MARCO		MIRAFLORES, CAMINO DE	11	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.170-0	BENEDICTO LOZANO ROSA-M		FABOLA (REINA)	13	48.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
5.029-1	BENITO BLASCO ALFREDO		MARIN BAGUES (PINTOR)	6	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.129-2	BENITO CIRUELOS ROSA-M		LEYVA, ANTONIO DE	83	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.099-8	BENITO GALVEZ JOSE-J		ORRITO, ANTONIO DE	3	30.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.473-4	BERGUEJO AZPIROZ JUAN-BA		GASCON Y MARIN, JOSE	8	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.025-4	BERGUEJO AZPIROZ JUAN-BA		GASCON, PL. NTRA. SRA. D	1	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.943-6	BERNABEU GOMEZ ENRIQUE		CARMEN, PL. NTRA. SRA. D	2	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.849-6	BERNABEU GOMEZ ENRIQUE		HUESA DEL COMUN	23	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.331-6	BERNARD ESTEBAN M-IMMACULA		LEVANTE	28	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.496-8	BERNARD ESTEBAN M-IMMACULA		COSO	102	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.570-2	BERNARD RAMO JOSE-ANTONIO		ISABEL CATOLICA, PS.	5	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.246-4	BERNAL LEBLANC JAVIER		PUEBLO VITREY, CAMINO	32	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
1.380-2	BESCOS MURILLO MIGUEL ANG		SANTANDER	32	42.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.431-6	BETES PALOMO LUIS-GUILLEM		SANTO DOMINGO, PLAZA	14	42.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.831-2	BLASCO LASIERRA FERNANDO		ANG. AV. COSCULLUELA	30	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.894-1	BLESA HIGUERA MIGUEL-A		IBIZA, ISLA DE	23	9.600	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
2.983-8	BLESA HIGUERA MIGUEL-A		ISABEL CATOLICA, PS.	5	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
3.807-3	BOLEA ALONSO JESUS-JOSE		ISABEL CATOLICA, PS.	5	4.800	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.117-0	BOLEA MUR JOSE-M		TERUEL, PASEO	15	36.000	3.965-2	CONTRERAS ARILLA JESUS	PALAO (ESCULTOR)	6	7.200
4.219-2	BOLDIA ROMANOS LUIS		SAN FRANCISCO, PLAZA	13	7.200	3.965-2	CONTRERAS ARILLA			

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
5.109-1	GABARRE HERNANDEZ NATIVIO	XIRGU, MARGARITA	24
2.485-8	GABARRE JIMENEZ JUAN-ANTO	XIRGU, MARGARITA	42.000
2.267-2	GABARRE JIMENEZ LUIS	SOLESMESES, MNRTRIO, DE	1
7.802-2	GABARRE JIMENEZ LUIS	AVDA. PEDRO GARGES DE	24.000
3.857-4	GABILLONDO RUIZ JESUS-ANTO	NAVARRA, AVENIDA DE	38
4.575-8	GALAN ABAD VIRGILIO	BONN	2 SP E
5.008-2	GALED FERNANDEZ JORGE	GARGALLO, PABLO AV.	116
1.754-4	GALLARDO SATURNINO	MARTIN EL HUMANO	23
4.214-1	GALLARDO VALERA ROSARIO	SIRESA, MONASTERIO DE	8
6.231-8	GALLEGO MATEO JESUS	CLAVE, JOSE ANSELMO	181
1.840-2	GALLEGO MORATO ANASTASIO	SAN JUAN DE BORBOR/VE/A	9
6.008-4	GALLIGO PALLARES ROBERTO	HUNGRIA, VIOLANTE DE	5
5.184-9	GALVEZ SEBASTIAN MIGUEL-A	ALBERTA, AV. CESAREO	40
1.953-0	GARCIA ALCONCHEL M-ANGELE	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	4
5.229-2	GARCIA AREZANAL JUAN	ALBERTA, AV. CESAREO	28
4.874-3	GARCIA ARIAS CONCEPCION	ILLUECA	3
2.136-0	GARCIA ARRIBA JOSE-LUIS	FLOREDA	19
3.460-2	GARCIA DE-LA-ORDEN M-JESU	RIBERA, JULIAN	16
3.259-7	GARCIA GARRO ALBERTO	MAYOR	11
3.387-7	GARCIA GILBERTO CARLOS	LAPUYADE	42
4.980-4	GARCIA GUIU LOPEZ RAFAEL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	14
6.302-3	GARCIA IGLESIAS JOSE-M	ESTRELLA	7
2.185-9	GARCIA JAIME M-CARLOS	HUESCA, PLAZA DE	3
6.257-6	GARCIA LALARGA JUAN P	FABIOLA (REINA)	35
4.746-8	GARCIA LAPE/A EMILIO-JULI	SAN JOSE, AVENIDA DE	99
4.538-8	GARCIA LAROCA FELIXE	GAUSTO CALVO, J.M. MRL	4
5.012-5	GARCIA LATAS MIGUEL-ANTON	MARIN BAGES, (PINTOR)	4
4.530-0	GARCIA LEON MIGUEL A	CUBUER, PEDRO	25
6.575-6	GARCIA LORENTE GUILLERMO	MARCIAL, MARCO (DOCT)	29
6.630-1	GARCIA MARQUES FERNANDO	TARRAGONA	29
4.711-9	GARCIA MARQUES FERNANDO	TARRAGONA	29
3.117-4	GARCIA MORA ALBERTO	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	8
3.352-6	GARCIA MORA ALBERTO	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	8
7.790-2	GARCIA MURILLO ENRIQUE	CASPE, AV. COMPROMISO	22
3.181-4	GARCIA PELEGRIN ANGEL	ALFONSO X EL SABIO	8
7.529-8	GARCIA RODRIGO MARIANO	BORDERAS, AUGUSTO	28
3.442-2	GARCIA SALVADOR JUAN	SEVILLA	14
6.911-4	GARCIA SANCHO JORGE	BLANCAS, JERONIMO	13
5.280-5	GARCIA SEBASTIAN JULIO	IGLESIAS, PABLO	13
6.457-8	GARCIA TOLOSAN JUAN-EMT	PUENTE DE BARBAS	14
7.745-9	GARCIA LOPEZ LUIS-A	APAOLAZA (ARZOBISPO)	14
7.560-7	GARGALLO GARCIA	CRISTO REY	5GR 51
4.774-8	GARGALLO JULIAN JESUS-JAV	MARTINEZ, MARIA	19
5.525-3	GARGALLO JULIAN JESUS-JAV	MARTINEZ, MARIA	19
4.853-4	GARGALLO MILLAN ANGEL	MOLINER, MARIA	19
3.285-5	GARRAUS GARCIA AGUSTIN-R	SEGOVIA	44
3.631-9	GARRA CABELLU LUIS	ALBERTA, AV. CESAREO	44
2.244-1	GASCON CASCON GARCIA ANGEL	FLETA, (TENOR) AVDA.	17
4.620-0	GASCON CASCON GARCIA ANGEL	LEPANTO, BATALLA DE	55
1.410-3	GASCON MOLINER ANGEL	QUINTO	2
3.558-4	GAVAN GHEORGHIU	ALMOCHUEL	30.000
4.407-7	GERMAN LIZAGA ANTONIO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	21
4.470-8	GIL FEBREL JESUS	AGUA, NTRA. SRA. DE LAS	10
3.579-0	GIL GALAN PASCUAL	VILLA NICANOR/VILLITA	14
3.880-5	GIL HERA VICTOR LUIS	SANTA TERESITA	43
5.011-7	GIL JULVE JESUS-ANGEL	VERONICA	03 PR D
3.316-6	GIL MARQUINA JOSE-I	SANZ IBA/EZ, J.(DOCTOR)	13
0.037-8	GIL MARTIN M-ANTONIO	SAN ANTONIO, ABAD	41
2.445-5	GIL PASAMAR EMILIO-ESTEBE	URREA	28
4.114-4	GIMENEZ DUAL CARMEN	AZNAR, SEVERINO (GRUPO)	27
3.410-1	GIMENEZ GARCIA MIGUEL	GRACIAN, BALTASAR	9
4.688-3	GIMENEZ GARCIA MIGUEL	GRACIAN, BALTASAR	9
3.368-5	GIMENEZ GIMENEZ ANGEL	OLLETA, JOSEPILO DE	2
3.631-9	GIMENEZ GIMENEZ ANGEL	OLLETA, JOSEPILO DE	2
3.429-1	GIMENEZ GIMENEZ GABRIEL	ALCUBIERRE, SIERRA DE	24
3.438-1	GIMENEZ GIMENEZ GABRIEL	ALCUBIERRE, SIERRA DE	24
6.817-6	GIMENEZ LAHOZ TOMAS	JESUS Y MARIA	SGR 33
4.513-5	GIMENEZ MORAL M-TERESA	NORTE	18
3.874-2	GIMENEZ VALDES ISIDRO-C	ASSO, IGNACIO J (PL. DE	10
3.632-7	GIMENEZ VALDES ISIDRO-C	GRAS	4
3.605-4	GIMENO DOMENECHE CARLOS-F	GOMEZ AVELLANEDA, G.	39
2.205-3	GIMENO LALLANA JESUS	SANTA OVESTANA	14
1.389-1	GIMENO LOZANO JOSE MARIA	ALBERTA, AV. CESAREO	14
1.478-6	GIMENO ROSA M-JESUS	MINA, PASEO DE LA	21
2.210-9	GO/I PEREZ BEATRIZ	RICO, PEDRO MARIA	21
3.884-3	GOMEZ CASTILLO RAIMUNDO	SAN IGNACIO DE LOYOLA	14
3.878-3	GOMEZ CASTILLO RAIMUNDO	SAN IGNACIO DE LOYOLA	14
4.607-8	GOMEZ GIL M JESUS	FERNANDO CATALICO, PS	65
2.378-4	GOMEZ JIMENEZ RAFAEL-ARTO	HISPANIDAD, VIA	30
5.085-7	GOMEZ MARTINEZ LUIS-CARLO	SAN ANTONIO, ABAD	112
3.011-2	GOMEZ ROGLAN JOSE	FERNANDO CATALICO, PS	72
3.687-3	GOMEZ URBANO JOSE-E	TORRE NUEVA	33
3.230-3	GOMEZ URBANO JOSE-E	TORRE NUEVA	33
4.879-6	GOMEZ-MIRANDA RIO A	SAGASTA, PASEO DE	58
4.739-2	GONZALEZ AREVALO MARIANO	TORRES, CAMINO DE LAS	27
5.609-2	GONZALEZ CASADO M ANGEL	MARTINA ESTAYOLA	7
4.403-0	GONZALEZ DIAZ JUAN-ANTO	SAN LORENZO	35
4.778-8	GONZALEZ MARCO FCO-J	MAYORAL	11
4.303-3	GONZALEZ PASAMAR RAUL	AGUA, VIVAS, RIO	11
3.814-0	GONZALEZ RAMOS MANUEL-TISA	ROSALES, PASEO DE LOS	12
4.877-8	GONZALEZ RAMOS MANUEL-TISA	ROSALES, PASEO DE LOS	12
6.475-8	GONZALEZ ROSA LUIS-M	JARDIN PONCELA, ENR.	4
2.036-3	GONZALO GUILLÉN AGUSTIN	DIAZ DE MENDOZA, FDR.	41
2.841-1	GOZALDO GUTIERREZ JAVIER	LAUSANA	7
6.822-4	GRACIA BARRIO ALFREDO	FERNANDO CATALICO, PS	37
5.015-0	GRACIA CAMPOS LUIS	COMIN ROS, ALFONSO C.	39
5.707-0	GRACIA GARCIA GONZALO-MIO	ALBERTA, AV. CESAREO	4
4.915-9	GRACIA GARETA TOMAS	CANOVAS, ANTONIO	4
6.313-7	GRACIA LATORRE RAFAEL	VIVES, LUIS	46
1.843-3	GRACIA LOPEZ LUIS	BRETTON, TOMAS (MAESTRO)	14
4.420-2	GRACIA MARQUES M-LUISA	AMERICA, AVENIDA DE	14
1.907-8	GRACIA SANCHO JULIAN	MAYOR	MRL 30
1.769-4	GRACIA SOLER JOSE L	ALBERTA, AV. CESAREO	34
7.684-0	GRAN GIMENO MORA PASCUAL	GRANVET, MIGUEL	34
5.293-3	GRANADO HUESO MARCO ANTON	MADRID, AVENIDA DE	35
2.089-0	GRANDE MORENO JOSE	TULIPAN	30
4.437-4	GRANDE MORENO JOSE	TULIPAN	30
4.251-7	GREGORIO JULVE MIGUEL-AN	AUTONOMIA, AVENIDA	20
5.038-4	GRIMAL GARCIA JOSE-ANTONI	FIITA, BERNARDO	49
4.117-0	GROS BAVERES PEDRO	TORRES, CAMINO DE LAS	49
3.506-3	GUADIX MEDIAS JUAN	TORRES, CAMINO DE LAS	49
4.272-5	GUADIX MEDIAS JUAN	SAINZ D VARAMON, SIMON	24
5.166-7	GUERRA CLARAMUNT M-LLANOS	CERRADA (DOCTOR)	29
2.916-6	GUILAS-ARAGON-SL	APAOLAZA (ARZOBISPO)	28
4.630-6	GUILLEN FERNANDEZ LUIS	JESUS	30.000
5.186-9	GUILLEN MINGOTE JOSE-LUIS	MADRES PLAZA DE MAYO	7
3.687-7	GUILLOMA EPELETA AGUSTI	VIA, PASAJE DE LA	11
4.512-8	GUIMBARD DELATAS JOAQUIN	ISABEL CATALICA, PS.	12
3.952-0	GUIMBARD DELATAS JOAQUIN	ISABEL CATALICA, PS.	12
1.760-5	GUIMERA CONTINENTE JESUS	NEBRA, JOSE	6
6.702-0	GUIU GARCES JUAN	PARELLADA, PABLO	38
3.029-4	GUTIERREZ GARCIA JULIAN	SOBRARBE	4.800
5.081-4	GUTIERREZ HERNANDEZ ANA	UNAMUNO, MIGUEL DE	7
4.976-4	GUTIERREZ ORDOEZ MIGUEL	REGULO	20
5.236-5	GUTIERREZ SANCHEZ MANUEL	CASTRO, R. (POETA)	120
5.051-4	HAMAND ANHES	CANOVAS, ANTONIO	42
4.593-0	HAMAND GHADDAR NAZIH	CANOVAS, ANTONIO	42
3.459-8	HARO REBLER JESUS	VIVES, LUIS	46
3.661-7	HERNANDEZ ARBE JOSE-M	SANCHO, MANUELA	48
6.450-2	HERNANDEZ ESPINOSA FRANCI	HIGUERA, TOMAS	17
3.390-1	HERNANDEZ GIL JUAN-C	MARTINEZ, ELOY	5
3.031-1	HERNANDEZ HEREDIA VICENTE	LOBERA, DOMINGO	3
3.350-2	HERNANDEZ HEREDIA VICENTE	LOBERA, DOMINGO	3
4.208-2	HERNANDEZ JIMENEZ ANTONIO	VILLAHERMOSA (DUQUESA)	51
4.962-2	HERNANDEZ SANZ JOSE	COLIMBA (CIUDAD)	4
4.483-4	HERNANDE ZULAIKA FCO-J	HERNANDEZ, M.(POETA) PL 3	3
4.483-0	HERNANDE ZULAIKA FCO-J	HERNANDEZ, M.(POETA) PL 3	3
4.856-9	HERNANDE ZULAIKA FCO-J	HERNANDEZ, M.(POETA) PL 3	3
4.865-2	HERNANDE ZULAIKA FCO-J	HERNANDEZ, M.(POETA) PL 3	3
3.387-8	HERRANZ PINILLA JUAN-FRAN	TURCO	7
2.108-5	HERRERA ALVAREZ RAMON	PE/ETAS, PLAZA	MRL 9
4.138-8	HERRERO GARCIA FRANCISCO	PAMPLONA, PASEO	70
2.156-8	HEVIA ALVAREZ ANTONIO	ARMADA (CONDE DE)	131
3.844-0	HUJARDO MORENO EDUARDO	SAN JOSE, AVENIDA DE	3
5.237-0	HOYA MARQUEZ DOMINGO	TERUEL, PASEO	23
2.149-9	HOYO CASTILLO ANTONIO	FERNANDO CATALICO, PS	11
2.971-3	HUESO LAHUERTA FRANCISCO	FLOR, ROGER DE	4.800
7.607-6	IBA/EZ ACUERRETE	SAN PABLO	42
3.095-8	IBA/EZ MARTINEZ PASCUAL	BORDERAS, AUGUSTO	13
6.653-4	IBA/EZ MORENO FRANCISCO J	LAUSANA	6
3.948-0	IBA/EZ MORENO FRANCISCO J	ROSALES, PASEO DE LOS	18
2.907-7	IBA/EZ TORO EMILIO-CARLOS	PERON, JUAN DOMINGO	32
4.100-5	IBARBURU ULLATE LUIS	PEDRO IV CEREMONIOSO	10
6.300-0	IBARBURU ULLATE LUIS	PEDRO IV CEREMONIOSO	10
6.002-4	IGEA GARCIA LUIS-ALBERTO	UNIVERSITARIAS, VIA	57
2.881-6	IGLESIAS BLAZQUEZ FCO-JAV	SAN MIGUEL	22
3.292-2	IGLESIAS FERNANDEZ FRANCI	CASTRO, R. (POETA)	120
6.382-6	IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	MALPICA, PG. (C./E)	81
6.393-2	IMPLEMENTOS-TRACTOR-SA	MALPICA, PG. (C./E)	81
6.375-0	INAREQUIP-SL	MALPICA, PG. (C./E)	81
4.816-6	INSA MINGARO BERNARDO	CASAS (DOCTOR)	4
4.877-7	IRAGARAY CIRIAQUIN LUISA	SANZ DE ARTIBUCILLA	4
6.230-1	ISENTE GUILU ALBERTO	GARATE, JUAN JOSE	94
6.021-1	ISLA RODRIGUEZ JESUS-MAR	SAN PABLO	94
3.795-9E	ISSA INDIANEZA	SAN PABLO	94
3.789-7	IZAGUERRI FERRANDEZ OSCAR	SALANOVA, RAMON	6
3.362-9	JARAUTA LACOSTA JUAN-C	PAVIA, BATALLA DE	10
5.181-9	JARNE LOPEZ VALERIANO	LUZ	42
2.087-0	JIMENEZ CORTES JUAN-CARLO	ZUMALACAREGUI, TOMAS	42
4.580-5	JIMENEZ CORTES JUAN-CARLO	ZUMALACAREGUI, TOMAS	42

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
4.596-6	JIMENEZ LLORENTE JESUS	FLOR, ROGER DE	5
4.327-9	JIMENEZ MAYA M-CONSEJO	SAN LORENZO	38
3.419-0	JIMENEZ MAYA M-CONSEJO	CALAMITA, GONZALO	4
3.821-0	JIMENEZ NIETO RAUL	VIOLA	6
3.227-8	JIMENO MONZON JOSE-MIGUEL	ALCUBIERRE, SIERRA DE	30
2.164-7	JIMENO MONZON JOSE-MIGUEL	SANTA OROSIA	34
4.755-5	JORCANO PEREZ ERNESTO-J	BARDAJI, BERENGUER DE	61
3.813-0	JORDAN JORDAN JULIAN	UNIVERSITARIAS, VIA	2
3.731-4	JORDAN NUEL GERARDO	CUELLAR, PASEO DE	77
5.419-4	JUAN-TORRES CARRELLER MON	PEDRO IV CEREMONIOSO	10
3.969-7	JULVEZ CARDIEL MANUEL	MADRID, AVENIDA DE	238
5.284-8	JULVEZ CARDIEL MANUEL	MADRID, AVENIDA DE	238
2.985-5	JUSTE ASENSIO M-LOURDES	SANTA TERESITA	26
3.592-2	JUSTE ASENSIO M-LOURDES	SANTA TERESITA	26
6.486-0	JUSTE GARCIA CARLOS	CUELLAR, PASEO DE	47
2.796-2	JUSTO POZARTE J-OSIS	GUTIERREZ MELLADO (A)	19
3.578-6	JUVIERRE CLAVERIA ANTONIO	PORTAL, NTRA. SRA. PL.	1
6.394-8	KOLOR-INDUSTRIAS-GRAFICAS	ARQUAVALS	18
4.018-0	LABARTA GARCIA M-LOURDES	SANTA TERESA DE JESUS	9
4.584-4	LABARTA VICENTE FCO-JAVIE	BRUSELAS	19
4.888-8	LABARTA VICENTE FCO-JAVIE	BRUSELAS	19
3.952-6	LABORDA ESPERTEZ EDUARDO	ZORONGO, PE/A (URB.)	329
4.458-2	LABORDA PEREZ GLORIA	ESTREMIANA (MAESTRO)	22
4.238-4	LABORDA MARSAL ESTER	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	49
5.059-9	LACALLE PARELLADA JESUS	ARAGON (CONDES DE)	11
4.765-3	LACALLE SANCHEZ ANA-I	JARA, DON PEDRO DE	82
3.676-0	LACASTA JOSE ISMAEL	BARBASAN, MARIANO	12
6.253-8	LACOR CARCAS ISMAEL	TORRE NUEVA	33
5.239-3	LADRON JIMENEZ ROBERTO	ALBERTA, AV. CESAREO	35
3.175-8	LAFUENTE INSAUSTI BERNABE	RAMIREZ (ESCULTOR)	20
1.933-2	LAFUENTE INSAUSTI BERNABE	CALANDA	7
6.835-6	LAFUENTE LAZARO MARCIAL	MADRID AVENIDA DE	108
2.869-2	LAFUENTE LAZARO MARCIAL	MU/IZ GARCIA (GRAL)	1
3.178-8	LAFUENTE CUARTERO CARMEN	CANELLAS, VIDAL DE	14
2.244-2	LAIITA VICENTE JESUS-ANGEL	ESCUELA	3
3.507-1	LALANA MARTIN FERNANDO	JAIMI I (DON)	3
3.178-8	LAMANA OTEIZ VICTOR ANTONIO	MADRID AVENIDA DE	110
4.304-7	LAMPREZ UBIDE DAMASO	MELILLA	1
4.251-6	LAMPREZ VITALLER FERNANDO	A/IS/CLO, CA/ON DE	27
3.615-8	LARGO GILBERTO ANTONIO	ESTREMIANA (MAESTRO)	22
3.340-4	LARRAZA IBA/EZ SILVESTRE	HUNGRIA, VIOLANTE DE	61
5.116-8	LARROSA VILLAVEDE M-ISAB	VENEZIA	20
4.282-2	LATORRE GARCIA ANTONIA	PINTOR, EN EL MRL	15
1.167-6	LAURA CASTRO RAMON	ITALIA	34
4.653-8	LAVILLA CASAS PEDRO-M	JORDANA, JORGE	27
1.099-7	LAVILLA GARCIA VICENTE	UR UTEBO	0
3.165-3	LAZARO ALCAY M-CRISTINA	SANTA TERESA DE JESUS	22
6.685-8	LAZARO ALCAY M-CRISTINA	ARANDA (CONDE DE)	75
7.629-9	LERMA RODRIGO FRANCISCO-J	SANTA JOAO DE VEDRUNA	33
4.527-9	LEZA FONDEVILLA FAUSTO	ARAGON (REYES), PASEO	24
1.845-0	LEZIOZ CARRER M-ANTONIA	LAZAR, EN EL MRL	15
1.875-0	LIEDANA TORRES JOSE-MIGUE	CORTES, HERNAN	10
2.905-5	LIESA BERGUA JUAN ANTONI	LUNA, DON PEDRO DE	99
4.159-3	LIN LAB ARAGON SU	LAPUENTE	16
4.208-9	LIOPEZ ALONSO MIGUEL ANTONIO	LIOS DE PALACIOS, MIG.	6
5.275-3	LLERA CASTEL ANTONIO	MADRID, AVENIDA DE	3
4.664-2	LLOMBART GIL LUIS	SAN VICENTE PAUL	1
2.889-1	LLORENTE MARTIN JOSE ANTON	OLIVERO, SIMON	47
2.889-1	LLORENTE MARTIN JOSE ANTON	OLIVERO, SIMON	47
2.148-6	LOPE LOPE SANTIAGO-JESUS	PALAYO, TOMAS	7
4.883-4	LOPEZ ALONSO MIGUEL-ANGEL	CATALUA, AVENIDA DE	24
2.830-4	LOPEZ ESCOLANO GREGORIO	LIOS DE PALACIOS, MIG.	6
3.625-7	LOPEZ GONZALEZ JOSE ANTONI	CLAVE, JOSE ANSELMO	29
5.217-6	LOPEZ GUEROLA JOSE ANTONI	SERVET, MIGUEL	66
1.273-4	LOPEZ PEREZ DAVID	ARAGON	7
5.273-4	LOPEZ RODA JOSE	MADRID, AVENIDA DE	66
4.628-2	LORENTE MARTINEZ CESAR	LUPERON, MARIANO	58
3.416-7	LOPEZ SANZ FELIX-LUIS	LAS TIERRA PURROY	55
1.730-6	LOPEZ SARI/ENA SUSANA	ROMA, PARQUE (URBANIZ)	22
3.900-3	LORENTE LAFUENTE SEGIO	ESTREMIANA (MAESTRO)	22
5.222-6	LORENTE MARTINEZ CESAR	ROSALES, PASEO DE LOS	12
6.930-5	LORENTE MONJE JOSE-M	SAGASTA, PASEO DE	2
6.892-1	LOSOS DOCON PEDRO	ESTREMIANA (MAESTRO)	22
1.917-6	LOZANO ADAME MANUEL	ARAGON, ALONSO DE (DON)	9
2.061-7	LOZANO GARCIA JOSE-A</		

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE					
7.176-9	MIGUEL GUERRA ENRIQUE	CERRADA (DOCTOR)	24	4.158-8	PEREZ PUENTE JAIME	LATASSA, FELIX	12	7.200	7.200
4.817-0	MIGUEL MARA/ON FRANCISCO-	HEDINA ALBATO	4	4.720-2	PEREZ RIMOS M-MAR	CLAVE, JOSE ANSELMO	40	7.200	9.600
3.647-3	MIGUEL NOTARIO M-CRISTINA	VIVES, LUIS	4	4.024-8	PEREZ RIVAD CARLOS-LUIS	FERNANDO CATALICO, PS	63	7.200	7.200
3.829-2	MILLAS NAVASCUES ALVARO	SAN VICENTE MARTIR	18	4.491-0	PEREZ RIVAD ANTONIO	BELCHITE	30	7.200	7.200
3.339-6	MILLAS PONCE GREGORIO	ALICANTE	57	4.690-4	PEREZ VILLANUEVA ANTONIO	ASTIN Y PALACIOS, MIG.	3	7.200	7.200
4.500-2	MILLAS PONCE GREGORIO	ALICANTE, BALTASAR	12	4.055-4	PEREZ VILLANUEVA ANTONIO	VALENCIA, AVENIDA DE	41	7.200	7.200
1.934-8	MIMBELA LAPUELA MARIO	GRUTIAN, BALTASAR	12	3.174-7	PEREZ-ARMENDIA CEBOLLA	CONSTITUCION, PASEO	37	7.200	7.200
1.805-4	MINGUILLON MAGEN JOSE-L	R.C. PEDRO MARIA	23	1.918-2	PESCADOS-SATURNINO-SB	SAN VICENTE MARTIR	11	7.200	7.200
4.564-4	MIRAVETE ANDREU JOSE-L	SAN LAZARO	7	3.084-0	PINILLES COIRA FCO-JAVIER	APALOZA (ARZOBISPO)	3	7.200	7.200
3.986-3	MIRÓ MARCO JESUS	FIGUATIELLI, RAMON VIA	37	3.220-0	PIN SALILLAS JAIME	APALOZA (ARZOBISPO)	3	7.200	7.200
5.116-5	MORCHANO BARRAJON ANTONIO	AGUAS VIVAS, RIO	5	3.921-7	PINA BARRADO JOSE-A	CORUA, LA	21	7.200	7.200
4.162-6	MOLINA ABAORDIA MARTIN	GRAN VIA	32	1.844-2	PINILLA MARTINEZ ANGEL-I	FRAG, ROGER DE	6	7.200	7.200
2.968-8	MOLINA POZO PEDRO	HUERVA, CALLE DEL	70	5.143-0	PINILLA ORTEGA RAFAEL	SAGASTA, PASEO DE	49	7.200	7.200
1.152-8	MOLINE ESCALONA JOSE-CARL	MAYOR	16	6.028-6	PINZON CASTRO JUAN-CARLOS	SAN ANTONIO M CLARET	36	7.200	7.200
5.192-8	MOLINER RUIZ M-ASUNCIÓN	FERNANDO CATALICO, PS	16	6.908-2	PIQUEZAS GIMENEZ MARIANO	RIPA, FRANCISCO DE LA	4	7.200	7.200
5.040-9	MOLINERO ANDREU EDUARDO	MORCILLO CASIMIRO(ARZ)	109	4.393-7	PIREZ LINAGE JULIO-IGNACI	PELLICER, JOSE	50	7.200	7.200
3.983-4	MOLINERO NAVASCUES JUAN-C	PRADILLA, FRANCISCO	22	5.243-4	PISA MARTINEZ RAMON	CLAVE, JOSE ANSELMO	37	7.200	7.200
3.040-9	MOLINERO NUÑO ANTONIO	PRADILLA, FRANCISCO	22	3.635-4	PITARCH PUEYO PASCUAL	ALAHON, MONASTERIO DE	8	7.200	7.200
3.392-8	MOLPECERES FUENTES JOSE L	ZUMALACARREGUI, TOMAS	12	3.853-6	PIZARRO DE ARCO VICENTE	DISEMENADO, MRL	5	7.200	7.200
1.176-8	MOKA LEON PABLO	FLETA, (TENOR) AVDA.	52	1.35-0	PLA BALLESTIN ANTONIO	VIRTO, MARIA	10	7.200	7.200
7.009-6	MONCLUS CUARTERO ADOLFO	TERUEL, PASEO	36	4.145-0	POLO MIRAL ANGELES	MAYOR	73	7.200	7.200
6.033-6	MONDRON IBARRA MIGUEL-ANG	GRACIA GAZULLA, FDO.	4	4.184-3	POLO MIRAL ANGELES	BALLESTEROS, FLORENT.	28	7.200	7.200
6.903-3	MONDRON IBARRA MIGUEL-ANG	GRACIA GAZULLA, FDO.	4	2.800-2	POLO GIL MIGUEL-ANGEL	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	2	7.200	7.200
4.189-9	MOLINERA FLEYT DAVID	FERNANDO CATALICO, PS	21	4.184-3	POLO OROVOS M-PILAR	MONFORTE, VICENTE	31	7.200	7.200
3.492-7	MONGE LLAMAS SONSOLES	CUELLAR, PASEO DE	41	4.377-6	PORTER BARCELONA LUIS-ALF	POLESSES, MARTIN DE	4	7.200	7.200
2.494-4	MONLEON MIRANDA FCO-JOSE	CASPE, E. COMPROMISO	24	4.350-0	POSAC LAMANA JESUS	GALAN BERGUA, DEMETR.	19	7.200	7.200
1.868-1	MORALE GARCIA MIGUEL-ANG	BERNARDUS, PASEO DE	4	4.858-6	POZA NAVARRO PEDRO	ALICANTE	41	7.200	7.200
4.000-4	MONTA/ES ELIAS JOSE	RAMONES, PASEO DE LOS	4	3.828-8	POZO NAVARRO PEDRO	ALICANTE	41	7.200	7.200
4.263-1	MONTERDE GARGALLO VICENTA	PASADENA, PASEO	8	1.833-8	PRIETO CUE BOERNADO	CHAN, SARRIADA EL SUN	3	7.200	7.200
2.734-0	MONTESA LOPEZ RAUL	REBOLLEDO, RODRIGO DE	7	3.252-1	PUNTE ESCARTIN JUAN-J	GIL, ILDEFONSO MANUEL	30	7.200	7.200
3.345-3	MONTESINOS NAVARRO RAUL	GUTIERREZ MELLADO (A)	4	1.708-3	PUNTES BENITO LUIS	UNCETA	62	7.200	7.200
2.832-2	MONTIJA RUIZ JAVIER	PUNTE VITREY, CAMINO	10	7.787-0	PUEYO BAIÑEROS M-TERESA	AMIGO FRAY LUIS	15	7.200	7.200
5.241-7	MONTON LOPEZ MARIA	ALBERTA, AV. CESAREO	20	2.034-4	PUEYO SENDER JESUS	GIL DE JASA, ANTONIO	10	7.200	7.200
1.409-6	MONTORI SANZ EDUARDO	ZARAGOZA	0	4.062-8	QUILIZ GARCIA JOSE	VALLE, LUIS DEL	17	7.200	7.200
1.672-2	MONTORO RIJET ANTONIO	BUSCO	5	4.272-6	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MAN	SOLEIMAN	3	7.200	7.200
1.242-1	MORALES CARNICERO MARTIN	POLINO DE LAS ARMAS	44	5.106-4	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MAN	CAPEZ (GENERAL)	2	7.200	7.200
1.128-1	MORALES CHINARRO ILDEFONS	MC DE MURO	8	4.062-8	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MAN	GAMIVET, ANGEL	3	7.200	7.200
3.474-5	MORALES FERNANDEZ RAFAEL	SUPERVIA, MARIANO	6	4.272-6	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MAN	ZURIZA, VALLE DE	6	7.200	7.200
2.230-4	MORALES SAHUN ANGEL	BARRIO ALTO ALF	39	5.106-4	RACHON RODRIGUEZ JUAN-MAN	ZURIZA, VALLE DE	6	7.200	7.200
2.822-8	MORALES SAHUN ANGEL	BARRIO ALTO ALF	39	3.337-6	RAMIREZ LAFIENTE M-PILAR	MINGUILLON, SALVADOR	64	7.200	7.200
7.797-0	MORANTE CORBACHO SONSOLES	APALOZA (ARZOBISPO)	39	1.999-4	RAMIREZ MARTIN FERNANDO	COMERCIO	65	7.200	7.200
4.692-2	MORANO GORDO ANTONIO	CESAR AUGUSTO, AVDA	4	4.720-2	RAMON ESCOBAR JESUS-F	RONCESVALLES, MNRTO	65	7.200	7.200
4.241-6	MORANO GARCIA JUAN-CARLOS	TORRES, CAMINO DE LAS	16	3.433-5	RAMIRO BALLESTIN JOSE-ANT	RONCESVALLES, MNRTO	65	7.200	7.200
2.959-9	MORANO HERNANDEZ ALFREDO	MINAS	23	2.823-9	RAMIRO SEGOVIA JOSE-JUAN	MONLANES, GIL	9	7.200	7.200
1.856-7	MORANO LEDOCHOWSKI JOAQUI	BARBASAN, MARIANO	23	4.011-2	RAMON ESCOBAR MONICA	ARAGON (CORDES DE)	13	7.200	7.200
2.089-6	MORANO LOPEZ ANGELES	BERNARDUS, CAMINO DE LAS	4	6.281-2	RAMON ESCOBAR MONICA	PUNTE VITREY, TRAV.	58	7.200	7.200
1.994-6	MORANO MARTIN ALEJANDRO	TORRE NUEVA	33	5.024-0	RAMOS CRISTOBAL JOSE ANG	SAN MIGUEL	16	7.200	7.200
2.080-4	MORANO PARDENILLA NURIA	AGUSTIN, PASEO MARTA	31	4.502-3	RAMOS PEREZ GONZALO	FLETA, (TENOR) AVDA.	17	7.200	7.200
3.160-2	MORE GARCIA MAURICIO SONS	LEON XIII	1	3.836-9	RAPUN GIMENO NATIVIDAD	GRAM VIA	4	7.200	7.200
7.754-4	MORIANO LAMA JAIME	LASA, MANUEL	42	3.959-8	RAPUN GIMENO NATIVIDAD	SUPERVIA, MARIANO	58	7.200	7.200
4.181-4	MORTE BONAFONTE JESUS	SAN FRANCISCO, PLAZA	5	7.691-2	RAUL CABALLERO LOPEZ	CANTIN Y GARCIA	58	7.200	7.200
3.811-3	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANG	SAN FRANCISCO, PLAZA	5	2.802-4	REDRADO MILLAN LUIS-ANTO	SANTA TERESA DE JESUS	29	7.200	7.200
5.276-5	MORTE GONZALEZ MIGUEL-ANG	LATASSA, FELIX	6	1.268-8	REFINERIA DE GALLUR SA	BARBARITO, CIUDAD	7	7.200	7.200
9.901-4	MORTE SANTAFE JOAQUIN	FLETA, (TENOR) AVDA.	50	4.111-1	REINALE HERRANZ ANTONIO	CT BORJA-GALLUR	4	7.200	7.200
2.137-1	MOSTACER RUBIANO FRANCISC	VICENTE MARTIR	7	2.317-5	REMACHA MOYA JUAN	BALLEN, BATALLA DE	4	7.200	7.200
4.033-2	MOSTAZA LEIS PEDRO	UNCASTILLO	7	5.027-8	REMOCHA ROYALES MIGUEL-A	FLETA, (TENOR) AVDA.	46	7.200	7.200
4.331-0	MOTZO RUBIO JOSE-PEDRO	ARAGON (CONDES DE)	7	6.850-6	REMIRO GALVEZ JESUS	REINALE HERRANZ ANTONIO	1	7.200	7.200
1.948-4	MU/JOZ DOLADO JAVIER	SANZ DE ARTIBUCIA	1	2.935-3	REQUENO GARRIDO FCO-J	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	14	7.200	7.200
4.836-8	MU/JOZ GOMEZ JESUS-MIGUEL	MURDEON MOTOS, ANT	1	2.957-4	REQUENO GARRIDO FCO-J	ALBERTI, RAFAEL (POETA)	14	7.200	7.200
1.181-1	MU/JOZ GOMEZ JESUS-MIGUEL	PORTAL, NTRA.SRA. PL.	3	5.292-1	REQUELTO PELEGRIN OCTAVIO	MINGUILLON, SALVADOR	4	7.200	7.200
6.674-3	MU/JOZ REDOL JERONIMO-E	HISPANIADA, VIA	58	4.189-6	RICO VAREZ FERNANDO	LOZANO VAREZ FERNANDO	10	7.200	7.200
6.159-6	MUR JOZ SORIA MARIANO	TERMINILLO	80	1.975-8	RIO GUILLEN M-GLORIA	AGUSTIN, PASEO MARTA	15	7.200	7.200
1.758-4	MUR MUR LUIS-F	ARMAS	47	4.747-3	RIO RUIZ EUSEBIO	CENTRO	2	7.200	7.200
2.347-3	MURO DUBON FCO GENARDO	ARMAS	47	3.590-4	RISCO OTAGAUURCHI F-J	CERRADA (DOCTOR)	2	7.200	7.200
6.837-0	MURO GRILLO ENRIQUE	REINALE HERRANZ ANTONIO	21	4.189-6	RIVERA DUELAS JUAN-JOSE	CANON AZNAR, JOSE	3	7.200	7.200
1.965-5	NASARAN DE LOS ANGELES	MORCILLO CASIMIRO(ARZ)	109	8.055-0	RIVILLANUEVA EMILIO	COSO	126	7.200	7.200
4.647-1	NAVARRETE LORENTE JOSE-J	TORRES QUEVEDO, L.	6	3.820-6	ROBLES MONSERRAT FCO-JAVI	SANTA JOAQUIN DE VEDRUNA	36	7.200	7.200
4.026-4	NAVARRO AGUADO JESUS	VALENCIA, AVENIDA DE	61	3.606-7	ROBLES MONSERRAT FCO-JAVI	RABOLA	3	7.200	7.200
2.190-6	NAVARRO AZARAR ANTONIO-JUL	GUTIERREZ MELLADO (A)	4	7.512-7	ROCHE BASEGALA ANTONIO	PAMPA, DE LA	3	7.200	7.200
1.929-1	NAVARRO BENITO SANTIAGO	ALBERTA, AV. CESAREO	8	4.054-0	ROCHE GOMEZ FELIX-ANGEL	PEDRO IV CERENONIOS	11	7.200	7.200
3.531-0	NAVARRO BIELSA MIGUEL-A	POLANCO, TTE. (GRUPO)	16	4.860-6	ROCHE SANCHO M-ANGEL	SAGASTA, PASEO DE	17	7.200	7.200
4.194-2	NAVARRO BOSQUE MIGUEL-A	AINZON	19	2.238-0	RODRIGO ESTEVAN ANTONIO M	SANTA TERESA DE JESUS	53	7.200	7.200
3.419-4	NAVARRO CASAS ANTONIO-RA	TORRES S LAMBERTO(URB)	3	4.800-4	RODRIGO PALOMERA M-TERESA	GRAM VIA	26	7.200	7.200
3.065-8	NAVARRO DIEZ JESUS	SAN LAMBERTO, PLAZA	3	3.604-4	RODRIGUEZ BELLO ANTONIO	AGUADO, DOMINGO(MOSEN)	40	7.200	7.200
6.914-2	NAVARRO DIEZ JESUS	SAN LAMBERTO, PLAZA	3	3.828-8	RODRIGUEZ BARRIA SALVADOR	GRAN VIA	7	7.200	7.200
3.875-6	NAVARRO GONZALEZ RICARDO	GARGALLO, PABLO AV.	42	2.238-0	RODRIGUEZ BELLO ANTONIO	AGUADO, DOMINGO(MOSEN)	40	7.200	7.200
3.036-7	NAVARRO JUANES M-MAR	TORRES S LAMBERTO(URB)	19	4.145-1	RODRIGUEZ BARRIA SALVADOR	GRAN VIA	7	7.200	7.200
1.755-8	NAVARRO JUSTE LUIS	VITORIA, FRANCISCO DE	28	2.802-4	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
3.551-2	NAVARRO JUSTE LUIS	VITORIA, FRANCISCO DE	28	7.602-7	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
3.550-8	NAVARRO LAHOZ LUIS	ALBERTA, AV. CESAREO	52	7.626-8	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
2.111-2	NAVARRO LORENTE CARLOS	ARAGON (CONDES DE)	7	4.827-8	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
4.530-9	NAVARRO LUISA RAFAEL	MANUEL VIOLA	16	7.653-8	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
4.010-9	NAVARRO MONTESA JOSE-LUIS	LAGUNA DE RINS, AMADO	3	7.657-3	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
3.536-2	NAVARRO SIERRA DAVID	MINGUILLON, SALVADOR	41	7.671-0	RODRIGUEZ GUERRERO J-LUIS	TORRES, CAMINO DE LAS	101	7.200	7.200
4.511-6	NAVARRO TEJERO JOSE-ELIA	CESAR AUGUSTO, AVDA	30	7.516-0	RODRIGUEZ IGLESIAS JAVIER	MORTENSIA	1	7.200	7.200
3.488-0	NEBRA DIARTE MARIA-ELIETA	TORRE BARAJAS (URB.)	23	4.484-1	RODRIGUEZ MORENO JESUS-C	TORLA, VILLA DE	1	7.200	7.200
2.178-4	NEIRA DIEZ JOSE-ANTONIO	ARAN, VALLE DE	72	4.859-8	RODRIGUEZ PELAEZ JESUS	FUENTERRABIA	1	7.200	7.200
3.589-6	NEUMANO GONZALEZ PARRA SA	FERNANDO CATALICO, PS	72	4.104-8	RODRIGUEZ PORTERO M LUCIA	SAN MARCIAL	43	7.200	7.200
6.346-1	NEUTOR-SL	BELCHITE	37	4.104-8	RODRIGUEZ RIGUAL JOSE-LUIS	GRACIAN, BALTASAR	9	7.200	7.200
4.382-9	NIEBLA NIEBLA M-ISABEL	BU/UEL LUIS(CINEASTA)	10	4.104-8	RODRIGUEZ RIGUAL JOSE-LUIS	GRACIAN, BALTASAR	9	7.200	7.200
2.475-4	Nieto LOSADA DANILLO-ISAAC	SAN JUAN BOSCO, AVDA.	58	2.650-1	ROIG GIMENO JOSE L	HISPANIADA, VIA	67	7.200	7.200
1.813-2	NIEZA ROMERO GABRIEL	SAN JUAN BOSCO, AVDA.	58	3.840-2	ROJO BERMEJO AUSENCIO	SIPESA, MONASTERIO DE	4	7.200	7.200
5.003-2	NOTIVOL GARCIA PEDRO-JOSE	ZORONZO, PE/A (URB.)	406	3.974-8	ROLDAN GALILEA JUSTO	SEVILLA	21	7.200	7.200
2.041-8	NOTIVOL JIMENEZ ANA-MARI	GARGALLO, PABLO AV.	101	3.838-9	ROLDAN LEIVA JOSE-ANDRES	SEVILLA	21	7.200	7.200
2.293-6	NOVATAS MARTA MARIANO	ESPOZO Y HERRERA	15	3.997-0	ROLDAN LEIVA JOSE-ANDRES	SEVILLA	21	7.200	7.200
4.479-8	NUEZ NUEZ ISIDORO	BORJA, J.L. (CINEASTA)	15	1.304-5	ROLDAN PEREZ JOSE LUIS	STA TERESA	6	7.200	7.200
4.297-8	NUOVA-OFCINA-89-SL	UNCETA	69	4.442-6	ROMERO LOZANO FERNANDO	RUIZES, PASEO DE	14	7.200	7.200
5									

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
4.555-1	SANTOS JARAMILLO JUAN	FERRER, FRANCISCO	5
7.735-2	SANTOS SANTOS NELIA	PAMPLONA ESCUDERO, R.	25
7.740-7	SANTOS SANTOS NELIA	PAMPLONA ESCUDERO, R.	25
1.980-5	SANZ BARBERA JUAN	CANICORNADO	19
4.986-6	SANZ DE-LOS-REYES JUAN-CA	ORIENTE	18
3.343-8	SANZ LAPE/A MONTSERRAT	LORIENTE, JUAN JOSE	26
2.086-8	SANZ MAYAYO MARCELINO	ESCORCIO, AGRO, M.	26
3.005-8	SANZ MI/ANA JOSE-ANTONIO	ALMUNIA D DO/A GODINA	16 C
6.660-0	SANZ MI/ANA JOSE-ANTONIO	ALMUNIA D DO/A GODINA	16 C
6.254-1	SANZ SANJOAQUIN MIGUEL-A	FABITOLA (REINA)	8
3.389-0	SARRALDE GOMEZ ANTONIO	ROSALES, PASEO DE LOS	7
1.285-8	SARTO LOREN VICTOR MANUEL	CERVANTE	8
5.523-7	SAURA OVEJERO M DEL MAR	LAS TIERRA PURROY	32
3.428-2	SAZ GUERRERO FRANCISCO	TEJAR	23
3.567-5	SEBASTIAN GALINDO FCO J	MORNES	7
4.061-8	SEBASTIAN HERNANDEZ ALVAR	PIQUER, ANDRES	2
3.521-1	SEGUNDO MARTIN JOSE-IGNAC	ITALIA	54
4.780-7	SEIRA LOPEZ MARCELO	Ciudadela	19
1.158-9	SERRA NAVARRO ANTONIO LUI	AV SAN ANTONIO	156
1.140-3	SERRANO ALIAGA ANGELES	MAYOR	31
3.876-9	SERRANO DIAZ ESPERANZA	BOLONIA	83
3.704-3	SERRANO RANGAY JUAN CESAR	UNCE	5
3.282-9	SERRANO MINGUEZ DELFINA	LUCAS GALLEGU, PEDRO	66
4.234-2	SERRANO PEQUELOR ELOY	SAN JOSE, AVENIDA DE 103	103
4.839-6	SERRAT BAULO JUAN	TARRAGONA	5
5.910-5	SERRAT BAULO JUAN	GARCIA CONDOY, H.	5
3.494-9	SERRATE AGUILAR LUIS-JOSE	MORENO (ESCULTOR)	39
2.253-2	SESA LORENZO OCTAVIO	CANELLAS, REAL DE	7
1.175-2	SEVILLAS ARQUENA LUIS-MIGUE	SAN FRANCISCO, PLAZA	18
4.751-0	SEVILLA ARCHILLA JOSE-M	ARIAS	35
3.061-9	SEVILLANO LEGASA JOSE-LUI	BALLESTEROS, FLORENT.	16
2.501-6	SIERRA BELLO JOSE-ANGEL	SELIG ANTONIO AVDA.	75
4.449-9	SIERRA ROSAZ ANTONIO ISAB	PALAFAY, JOSE	27
5.861-2	SIKALE RIQUITO MARCELINO	RAM, DOMINGO	68
2.241-7	SILGADO LLORIENTE ERNESTO	LORENGAR, PILAR	20
3.083-1	SILVA JARABA JOSE-MANUEL	BOGGIERO, BASILIO	57
2.949-0	SIMON MAYORAL FRANCISCO	GOMEZ LAGUNA(Alcalde)	17
2.115-8	SOBREVEDIA RECIO JOSE-MAN	DISEMENSA	13
3.587-2	SOBREVEDIA RECIO JOSE-MAN	SANCHO, MANUELA	43
4.152-8	SOBREVEDIA GARCIA CARLOS	SANCHO, MANUELA	43
4.452-6	SOBREVEDIA GARCIA CARLOS	SANCHO, MANUELA	43
3.858-7	SOQUERO PEREZ AMPARO	FLORIDA	9
5.254-6	SOLANAS LAZARO CARLOS JOS	MINGUIJON, SALVADOR	31
5.350-0	SOLANAS RODRIGUEZ JAVIER	IBA/EZ (DOCTOR)	8
4.305-7	SOLANILLAS VILA JOSE-RAMO	CIDON, FRANCISCO DE	12
3.611-8	SOLSONA MARQUES MIGUEL-A	SUIZA	14
5.174-4	SORIA BARRIA ANTONIO	PREVISION SOCIAL	14
4.792-6	SORIA CIPRES FCO-JOSE	CASTILLA, COMUNEROS D	5
5.255-2	SORIA GARCIA ILDEFONSO	FRANCO Y LOPEZ	25
3.914-0	SORIA MU/OZ JUAN	TARRAGONA	22
3.783-3	SORIANO DOMINGO FERNANDO	LASALA, MANUEL	42
1.997-8	SORIANO LIZAGA JOSE-A	DUCE, ALBERTO	36
1.944-1	SORO MONTALBAN M-TERESA	REBOLLEDO, DOMINGO DE	9
4.309-9	SUBIAS ARQUENA LUIS-MIGUE	DELAZQUEZ, D. GLORIETA	3
7.718-8	SUBIAS PERNA JOSE	GARCIA ARISTA, GREG.	19
5.110-4	SUBIZA CORTEL FCO-JAVIER	GIMENEZ SOLER, ANDRES	9
4.284-2	SUMINISTROS-TINDO-GOMEZ-SC	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	26
1.185-9	SUSO ROSAS ANTONIO-LUIS	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	26
2.297-2	SUSO ROSAS ANTONIO-LUIS	FERNANDO CATALICO, PS	12
4.608-8	TAFALLA VALENCIA M ESPERA	FERNANDO CATALICO, PS	12
3.489-9	TALLON BUENO MANUEL	MORLANES, GIL	19
3.939-2	TAPIA SANTILLANA JUAN	LA SALLE	59
7.742-5	TATO TATO JUAN (GARAJE LA	TORRE BARAJAS (URB.)	6
4.735-5	TEJEDOR AZPETA CARLOS	AMIGO, FRAY LUIS	8
3.884-2	TEJERO RAMIREZ MANUEL	AMIGO, FRAY LUIS	8
4.182-6	TELLO LAINEZ ANA-CRISTINA	AZTECA, PLAZA	3
4.929-1	TELLO LAINEZ ANA-CRISTINA	AZTECA, PLAZA	3
3.775-0	TELLO PEREZ JUAN-R	IRANZO	7
2.284-7	TELLO URIBARRI IGNACIO-J	VALENZUELA (TTE.CNEL)	1
2.966-3	TEMINO IBARZO SUSANA	CANTIN Y GAMBOLA, FCO	23
3.016-6	TENA FATAS ANTONIO	CANER AUGUSTO, AVDA	25
1.975-5	TENA GARCIA JOSE-MIGUEL	SERVET, MIGUEL	17
4.439-4	TERRER ROMANOS GONZALO	MU/OZ GRANDES (GRAL.)	2
1.852-4	TERRER BLASCO JOSE-I	FIETA (TENOR) AVDA.	20
4.424-4	TIHISTA PE JUAN-R	ALBERTA, AV. CESAREO	2
4.859-3	TIZON MARTINEZ VTE-ANGEL	AUTONOMIA, AVENIDA	22
3.484-4	TOBIAS BAZAN BEATRIZ	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	48
4.990-0	TOBIAS BAZAN BEATRIZ	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	48
0.018-1	TOBIAS BAZAN BEATRIZ	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	48
3.808-0	TORNEIRO MARTINEZ ALBERTO	LERMA, MATILDE DE	4
5.566-8	TORRE RODRIGUEZ JOSE	SANTA OROSIA	15
5.608-3	TORRES ASENSIO JAQUIN	IRIO	1
3.370-4	TORRES MARTIN JOSE	MABANA	8
1.834-4	TORRES MOMPO MIGUEL	ESERA, RIO	8
5.525-0	TOVARDES UCEDA JOSE-LUIS	MARIN BAGUES (PINTOR)	7
2.988-0	TRABARDES ALBERTO ALBERT	AGUDO, DOMINGO(MOSEN)	2
3.409-3	TURMO MOLINOS JOSE-M	ALBERTA, AV. CESAREO	30
7.201-5	TURON GARCES JOSE-JAVIER	MADRID, AVENIDA DE	16
1.884-8	TURON MARTINEZ MANUEL	TUR, ROBERTO	109
3.980-2	TURON QUILES MANUEL	CASTELAR, EMILIO	91
3.906-3	TURRAU ORDUJA JUAN-JESUS	SAGASTA, PASEO DE	20
1.102-4	TWISS MEDRANO SANTIAGO	CA TELLANA, O	1
1.680-1	UBEDA ALBERTO MARIANO	ARANDA (CONDE DE)	64
3.726-3	UBEDA BORROY MARIANO	CHECA, JENARO	19
3.487-9	UBEDA SANCHEZ SANTIAGO	CHECA, JENARO	19
2.844-8	UGUET PASCUAL MERCEDES	CUELLAR, PASEO DE	37
3.751-4	URIZ ZULOAGA JESUS-M	SANTA TERESA DE JESUS	45
3.205-3	URIZ ZULOAGA JESUS-M	SANTA TERESA DE JESUS	45
2.387-8	VAL GARCIA M-ESTHER	VIVES, LUIS	11
4.355-2	VALADO RIO ARTURO	FERRER, FRANCISCO	5
1.816-4	VALENZUELA IBA/EZ RICARDO	ORANSA, PARQUE	141
5.853-5	VALERO PIN DAVID-AMADO	GALAN BERGUA, DEMETR.	5
4.508-9	VALERO SUIZ GUILLELMO	BOGGIERO, BASILIO	182
2.327-8	VALIOS PEREZ ANGEL	LEON FELIPE (DOCTA)	15
5.217-8	VALLS MOLERO MANUEL	AGUSTIN, PASEO MARIA	71
3.495-2	VALLES BALLABRGA MANUEL	FRANCO Y LOPEZ	39
1.114-6	VALTUE/A UCEDO MANUEL	UR ORIENTE	11
2.396-8	VAZQUEZ RAMOS VALENTIN	UR JOSE	43
1.376-8	VEGA GONZALEZ LUIS-RAMON	CALVO SOTELO O	18
3.326-1	VELA MARTIN FCO-JOSE	CANTIN Y GAMBOLA, FCO	24
7.630-4	VELA MARTINEZ PEDRO	DOMA, PARQUE(URBANIZ)	10
3.388-3	VELAZQUEZ JUAN	AMSTERDAM	19
3.782-1	VERA IGLESIAS JORGE	TORRES S LAMBERTO(URB)	15
3.774-3	VERDU GIL M-ELENA	GERICAN, BALTSAR	15
4.069-6	VERDU GIL M-ELENA	GERICO, AGUSTIN(MOSEN)	15
3.182-1	VIADOL ERZEA JOSE-CARLOS	GALAN BERGUA, DEMETR.	6
2.103-3	VICEN VALERO EDUARDO-MIGU	LAO	99
3.787-0	VICENTE ASCASO EDUARDO	SAN JOSE, AVENIDA DE	99
1.165-9	VICENTE ASCASO EDUARDO	CASTELLANE	0
4.921-1	VICENTE HERRERA LUIS	JUAN CARLOS I BORBON	9
5.304-3	VICIOSO MARTINEZ FELIX-F	FRAGA CIUDAD	21
2.889-0	VICAL BA/EZ M-DOLORES	ALLIE SALVADOR, MIG.	11
3.939-0	VICENTE GONZALEZ JOSE	'RUISE/ORE, PASEO DE	2
4.617-4	VILLACUSCA GALLANGOS ZAC	OCAMPO, VICTORIA	11
3.124-2	VILLAGRASA PEIRO PILAR-RA	GARCIA CONDOY, H.	20
7.531-7	VILLANUEVA MIRANDA EMILIA	ALBERTA, AV. CESAREO	1
3.459-1	VILLAVICENCIO SOLA JUAN	HISPANIDAD, VIA	1
7.177-0	VISPE SANCHEZ LUIS	VIVES, LUIS	38
2.508-8	YAGUE BAGCILLADO MELCHOR	CABALDOS, CAMINO DE	88
2.802-0	YAGUE FELIPE	PELAYO, TOMAS	2
2.381-4	YAREGUI ARLANZON JOSE IGN	ALBERTA, AV. CESAREO	52
7.705-4	ZALAMEA BORDA MAGDALENA	GRACIAN, BALTSAR	9
4.019-0	ZALDIVAR JARABO LEON	CESAR AUGUSTO, AVDA	98
3.948-7	ZAPATERO ANTONIN JOSE-L	PRADILLA, FRANCISCO	24
3.861-7	ZAPATERO ANTONIN JOSE-L	PRADILLA, FRANCISCO	24
3.806-5	ZARATE NAVARRO JUAN-C	RUIZ TAPIADOR	1
5.246-8	ZARZUELA MONDARAY M-J	GRAN VIA	24
3.461-8	ZORRAQUINO LOZANO RAFAEL	SANCLEMENTE, FELIPE	22

de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 12 de mayo de 1993.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de enero de 1994. Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
2.266-8	ABAD ALEJALDRE M ANGELES	ARAGON (CORONA DE)	24
1.288-5	ABAD BARRACHINA M-LUISA	BLANCO CORDERO (DR.)	10
1.913-0	ABAD TEJEDOR FRANCISCO-J	REBOLLEDO, DOMINGO DE	4
2.713-6	ABENGOCHA MEDRANO FCO-J	CERVANTES, MIGUEL DE	4
3.216-0	ABENGOCHA MEDRANO FCO-J	CERVANTES, MIGUEL DE	4
2.985-5	ABENGOCHA MEDRANO FCO-J	CERVANTES, MIGUEL DE	4
2.189-5	ABIAN PE/A FRANCISCA	TRABAJO, CALLE DEL	14
2.376-5	ACIN FANLO JOSE-LUIS	FILLAS, CAMINO DE	18
2.842-2	ADELL VILLALBA ANTONIO	ORQUETA (CAPITAN)	4
1.529-4	AGUIRRE MARQUINA JESUS	DONANTES DE SANGRE, H	2
1.904-1	AGUIRRE LAZARO HILARIO	BIARRITZ	26
2.052-7	AGUSTIN ANDRES JOSE	RUISE/ORE, PASEO DE	03
2.448-6	AGUSTIN ANDRES JOSE	IRANZO (DOCTOR)	37
4.487-2	ALCAINE DORDA JOSE-LUIS	PUERTA DE SANCHE, AV.	27
3.169-9	ALCALA ABUELO JOAQUIN-Y-O	DOMAS, PASEO DE LAS	11
2.836-8	ALFARO GARCIA DIEGO-M	MADRID, AVENIDA DE	161
4.029-0	ALONSO SANVICENTE ANGEL	FUERTEVENTURA, ISLA	2
1.801-8	ALONSO SANVICENTE ANGEL	PAMPLONA, PASEO	1
1.463-0	ALONSO SANVICENTE ANGEL	PAMPLONA, PASEO	1
3.188-5	ALONSO SANVICENTE ANGEL	PAMPLONA, PASEO	1
1.867-8	ALVAREZ HERNANDEZ M-CATAL	REPOLLAS (COMANDANTE)	4
1.233-1	ALVAREZ MONRABAL IGNACIO-	AZNAR MOLINA, J. (DR.)	15
1.852-2	ALVAREZ PALOMERO JOSE-LUIE	LATASA, FELIX	27
2.156-0	ALVIRA CALABAZA ANTONIO	VILLAMAYOR(PARQUE) VLM	27
3.210-4	AMADOR LOSTAO M-YOLANDA	SAN IGNACIO DE LOYOLA	4
3.190-0	ANDRES DIESTRA ISIDRO	PL ESPAÑA	11
3.224-2	ANDRO ORUE JORGE	TAUSTE	4
749-9	ANSO ANSO PEDRO JOSE	DOCE DE OCTUBRE	34
924-2	ANSO ANSO PEDRO JOSE	DOCE DE OCTUBRE	34
1.943-6	ANSON MARCELO PABLO-JOSE	DOCE DE OCTUBRE	34
1.437-5	ANSON MAULEON PABLO-JOSE	ILLUECA	23
2.918-4	APARTICIO CORBATON JOSE-R	GOMEZ WELLANEDA, G.	23
1.434-8	ARANDA JIMENEZ CARLO	MAYOR	35
1.803-4	ARBUES RADIGALES JESUS	FERRER, FRANCISCO	29
2.343-1	ARCEGA MARCEN FRANCISCO	FERRER, FRANCISCO	29
2.731-2	ARCEGA MARCEN FRANCISCO	FERRER, FRANCISCO	29
4.476-8	ARCEGA MARCEN FRANCISCO	ZARAGOZA LA VIEJA	25
2.217-8	ARMALE PEREZ FERNANDO	AZNAR SEVERINO(GRUPU)	11
1.885-4	ARNILLAS COLEN M-PILAR	COIMBRA (CIUDAD)	26
2.746-9	ARQUE ARQUE ANGE	FABITOLA (REINA)	26
1.454-1	ARQUE ARQUE ANGE	ALBERTA, AV. CESAREO	32
4.096-4	ARRUGA MARTIN ALBERTO-J	SACRAMENTO (MADRE)	18
2.628-4	ARTIGAS IBA/EZ	SAN JOSE LOPEZ	14
2.748-8	ARTUS GARCIA FRANCISCO-JA	MIRAFLORES	14
3.538-0	ARVESA	MADRID, CARRETERA DE	316
2.517-4	ASARTA CUEVAS LUIS-C	AGUSTIN, PASEO MARIA	31
2.895-9	ASENJO MOLINA PABLO	CAMON AZNAR, JOSE	3
1.152-7	ASENSIO EITO ESPERANZA	COLON, CRISTOBAL	6
3.514-8	ASENSIO MIGUEL ANGEL	MARISCAL, N. (DOCTOR)	1
2.111-2	ASIN ARTUS CAROLINA	GRAUS	18
2.671-3	ASIN AYBAR YOLANDA	FIETA, (TENOR) AVDA.	18
3.008-8	ASIN BARCELONA ISIDRO-JOS	SAN JORGE	22
3.143-3	ASIN BARCELONA ISIDRO-JOS	SAN JORGE	22
2.678-3	AVBAR CUARTERO TOMAS	COSO	144
1.591-9	AZACONA ESTEBAN ROBERTO	PEDRO IV CEREMONIOSO	4
4.126-1	AZARNO LOPEZ LUIS CARLOS	PIEDRA, RIO	11
4.767-5	AZARNO LOPEZ LUIS CARLOS	CABALDOS, CAMINO DE	76
1.125-2	AZORIN GALAN JOSE-MANUEL	CASTELAR, CARRETERA	9
1.230-6	BALBE CANO M-PILAR	RIBAGORZA	9
917-4	BALLARIN UGOLLA HONORATO	SAN JUAN DE LA PE/A	260
4.200-8	BALLARIN UGOLLA MANUEL	BATALLA	14
1.370-8	BARA NERCO ARDOLFO	SANTO DOMINGO, PLAZA	14
2.382-2	BARDUJA SANJOSE CARLOS-J	DOMENECH(ARZ)-1 TRAMO	20
4.484-7	BARDUJA PEROTOLAS ROBERTO	RODRIGUEZ DE CORDOBA	4
3.077-3	BASARTE MANZANO LOURDES-F	SANTA CRUZ	11
1.273-8	BECERRIL GARCIA JAVIER	MIRAFLORES, CAMINO DE	6
2.568-8	BELLO BRAULIO M-PILAR	ALJAFERIA	6
2.441-8	BELLMUNT IBAR ALBERTO	VILLANUEVA(AVENIDA DE)	119
1.955-8	BELLO BRAULIO M-PILAR	SAN ANTONIO M CLARET	17
1.224-9	BELLOSTEA LABORDA IGNACIO	UNIVERSITATIS, VIA	64
1.627-2	BENAVITES REGORRIO PEDRO	JUAN CARLOS I BORBON	25
2.284-8	BENITO ALCALDE LUIS-ALBER	CA/IZAR DEL OLIVAR	2
1.759-1	BENITO PALMES GONZALO	MAYOR, LUIS DEL	JSL
3.064-3	BENJUMEA TORRES M-CARMEN	ARENAL, CONCEPCION	12
1.989-7	BERCEBAL TABUE/A ELISA	YAGUE (GENERAL)	8
1.543-1	BERME JU LOPEZ OBEDILIO	NARRARA, AVENIDA DE	45
1.260-9	BERME VALERO JESUS	SANTA TERESA DE JESUS	57
4.149-9	BERMUDEZ QUERO JOSE-E	MARX, CARLOS	6
3.166-8	BERNAL MARCOS JUAN-MIGUEL	NAVARRA, AVENIDA DE	75
2.823-7	BERNE VALERO JESUS	RIOJA	10
2.841-1	BIELSA ARI/O Y OTRO	SANTA OROSIA	38
2.102-9	BIELSA RODRIGO MIGUEL-ANG	PLATA, MAR DEL PLAZA	4
1.312-8	BLASCO JORDAN CARLOS	PLATA, MAR DEL PLAZA	4
1.551-1	BORJA HERNANDEZ JULIA	COMIN ROS, ALFONSO C.	8
1.358-0	BORJA ROMERO PEDRO	XIRGU, MARGARITA	32
3.786-4	BOTELLA GIL RICARDO	SAN PABLO	154
4.716-5	BRINGAS TORRES M-BEGO/A	ITALIA	19
2.431-7	BUENO ARAGONES FERNANDO	CATALU/A, AVENIDA DE	112
2.431-7	BUENO ENGUIA ENGUIA-J-MI	PIERO II EL CATALICO	13
2.686-6	BUIL LATORRE M-CARMEN	ARMAS	111
2.486-6	BUIL LAZARO DOMINGO	POLANCO, TTE. (GRUPO)	1
3.370-0	BUXEDA LATORRE FERNANDO-J	VALLES VERDES, UR MRL	3
2.785-6	CADADA PIQUERAS C	SAN VICENTE PAUL	42
1.172-2	CABEZA BLANCO M-CARMEN	FRANCO (DOCTOR)	52
1.940-5	CALVO HORNILLOS PEDRO-JOS	SEO, PLAZA DE LA	6
4.428-6	CAMACHO GARCIA SANTIAGO	ALLENDE, SALVADOR AV.	7
2.845-5	CAMARERO CHARLES JOSE-LUI	SAN VICENTE MARTIR	4
1.770-0	C		

N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE				N. RECIBO NOMBRE CALLE IMPORTE			
2.904-0	CARRICERO MARTINEZ C	SAN EUGENIO	35	SG	A	7.200	
3.551-4	CARRACEDO ABADIA LOJDES	ABUEL,LUIS(CINEASTA)	1			4.800	
1.909-1	CARRE/D CORONIL ANA ROSA	VEGA	28	TR	A	18.000	
2.495-1	CARRIZOSA VICENTE JOSE-A	CORTES, MARTIN	4	TR	C	9.600	
1.836-6	CASA/AS BABIA RICARDO	TRAMULLAS, ANTONIO P.	2	OU	CR	4.800	
3.046-3	CASANOVA GONZALEZ FERMIN	RAMOS, PASEO DE LOS	8	PR	A	6.000	
3.572-4	CASAS POLA JESUS	ROM, DOMINGO	73	PR	A	7.200	
1.998-8	CASTELLANO PRATS M-A	ALBERTA, AV. CESAREO	8	OB	SG	4.800	
4.431-8	CASTELLANOS GONZALEZ MIGUEL	ERMITA LA	5			4.800	
3.638-5	CASTELLS MU/OZ JOSE MARIA	LOPEZ LANDA, JOSE M.	5			7.200	
1.788-9	CASTILLO BECERRIL CARMEN	GAMBRA, HERMANOS	14			7.200	
4.434-3	CASTILLO FERNANDEZ JOSE	JAIMES, I (DON)	34			7.200	
3.164-9	CASTILLOS CORPEZ MIREYA	SAGASTA, PASEO DE	18	PR		7.200	
3.170-8	CASTILLON LOPEZ MIREYA	SAGASTA, PASEO DE	18	PR		9.600	
3.010-5	CASTILLON PASCUAL JOSE-J	ESPRONCEDA	35	CU	D	7.200	
2.285-4	CEBRIAN ESPAA/AQUE	HORNIO ALCORTA(DOCTOR)	26			7.200	
4.697-5	CEJADO CABALLERO M ISABEL	ZORONDO, PE/A (URB.)	136			36.000	
2.200-4	CERDA ESCAR JOSE	A/ISCLCO, CA/ON DE	27			7.200	
2.838-3	CERDA ESCAR JOSE	A/ISCLCO, CA/ON DE	27			7.200	
2.034-7	CERQUEIRA MONTES JUAN-LUIS	GARCIA ARTETA, GREG.	19	2 SG	C	7.200	
1.869-4	CESPEDES GUTIERREZ FDO	VISTA ALEGRE	11			7.200	
2.085-3	CHARLES DROS JUANA-M	SAN JOSE, AVENIDA DE	45	SP	B	7.200	
2.369-5	CHUECA AZNAR JAVIER	PIGNATELLI, RAMON	72			7.200	
2.819-8	CISNEROS JOVEN ADOLFO	URREA JALON	7			24.000	
2.883-9	CLAVERIA JIMENEZ L	ILLUECA	5	2 QU	B	7.200	
4.528-9	CLAVERIA VALDES F JOSE	OLMO	6	PR		7.200	
2.945-1	CLERENTE A SANCHEZ JUAN	IBORAT, JORGE	19			4.800	
3.177-9	COAMASA CASTILLO JOSE-LUIS	MANIFESTACION	1	SG	IZ	7.200	
2.428-6	COLAS COLAS MANUEL	VITORIA, FRANCISCO DE	25			4.800	
1.756-9	COLLADOS ECHEZURRI JOSE	CLAVE, JOSE ANSELMO	37	6 OC	B	7.200	
1.851-7	COLONER SIMON JESUS-M	COSTA, JOAQUIN	9			7.200	
1.107-8	COLON VILLACAMPA JOSE LUIS	MINA, PASEO DE LA	7			7.200	
1.138-8	COMENGE PEREZ FERNANDO	GIROQUILLUETA	26			7.200	
2.279-5	COMENGE PEREZ FERNANDO	IRON, J.A. (GP-FASE I)	24	BU	DA	4.800	
3.131-8	COMERCIAL KITS SA	COSILLUETA	26	BJ	DA	4.800	
2.572-5	CONDE CONDE JOSE	CIRUN, J.A. (GP-FASE II)	24	BJ	DA	4.800	
1.248-5	CONTRERAS FERNANDEZ JOSE-	SAN ANTONIO M CLARET	66			7.200	
		AMERICA, AVENIDA DE	42			48.000	
		CANTERAS, AV. CESAREO	42			48.000	
2.822-8	CORDON CORDON ANGEL-IGNAC	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	7	F 2	DE D	7.200	
2.515-8	CORRAL BALLARIN LUIS	SANTA BARBARA	30			7.200	
2.046-5	CORRAL CALVO LUIS	SANTA INES	30			7.200	
1.921-1	CORTES CRESCO MIGUEL-A	ITALIA	6			7.200	
2.440-4	CORTES MAGALLON ROSA-M	HIGUERA, TOMAS	46	TR	B	9.600	
2.069-0	CORTES TORALBA ARMANDO	CONDONA VILLA	46	TR	B	9.600	
2.366-9	CRESCO CRISOSTOMO JUAN-JO	VISTA ALEGRE	6			7.200	
2.946-6	CRESCO CRISOSTOMO JUAN-JO	VISTA ALEGRE	6			7.200	
1.855-7	CRUPOL ABEL GUARDIA ANTONIO	COLOM, CRIBOLAN	6	DA	TR	36.000	
2.029-1	CRUZ LORAS SARTURNO	CABAZOS, CAMINO DE	60	NO	D	7.200	
859-9	DE HARO MARTINEZ ANDRES	23 DE MARZO	2	PI	NA	7.200	
4.424-2	DE MARCOS MARINA JOSE-ANG	DUERO, RIO	46	PR	I	7.200	
2.407-1	DEL-DIEGO JUAN-ANTONIO	SANTO DOMINGO	1	OL	SK A	7.200	
1.978-0	DEL-RIO COMIN JOSE-M	FERNANDO CATALICO, PS	43			9.600	
3.175-9	DIAZ DEL RIO ESPAL/O ARSE	CLAVE, JOSE ANSELMO	5			7.200	
2.584-1	DIAZ MARIN JAVIER	AMIGOS, FRAY LUIS	11	SG	D	7.200	
4.333-8	DIAZ-GONZALEZ VASALLO OSCAR	BARRASAN, MARIANO	11	SG	D	7.200	
1.542-1	DIEZ BLANQUEZ JOSE-L	SAN BLAS	21	PR	IZ	30.000	
2.242-6	DISTRIBUCIONES-ELIATO-SAL	COGULLADA, CARRETERA	75	LC	B	60.000	
1.102-6	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	284			7.200	
1.899-0	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	284			7.200	
2.061-9	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	DOMINGUEZ GONZALEZ ELADIO	284			7.200	
1.247-4	DORIN MATEU	FLETA, (TENOR) AVDA.	59	SP	B	48.000	
2.363-4	DORIN MATEU	FLETA, (TENOR) AVDA.	59	SP	B	7.200	
751-5	DUARTE BANDRES JOSE MANUE	RAMON Y CAJAL	21	LUNA		42.000	
2.744-9	DUEAS RODRIGUEZ M-ANGELE	BOGGIERO, BASILIO	81	PR	IZ	4.800	
1.033-9	DUMAL HERNANDEZ E-JANDOR	ARDA Y PALACIOS, MIG.	18	TR	B	7.200	
2.683-9	DUPONT MENDEZ JESUS	CERBUÑA, PEDRO	27			7.200	
2.704-7	DUPONT MENDEZ JESUS	CERBUÑA, PEDRO	27			7.200	
4.155-6	DURNES HERNANDEZ FCO-JAVI	CANTIN Y GAMBRA, FCO	15			4.800	
2.320-9	DURNES HERNANDEZ FCO-JAVI	CANTIN Y GAMBRA, FCO	15	SG	3	4.800	
1.262-4	ECHARRI SAENZ RODOLFO-C	RAMIRO II (EL MONJE)	4			24.000	
3.684-9	ELO LORIENTE JOSE-LUIS	MERIDIANO, C/ DEL SARIO	19			19.200	
2.843-6	EDGE NAVAJAS VICENTE	TORRES, CAMINO DE LAS	106	PR	C	60.000	
2.282-1	EKALOLA A CESAREO	ALBERTA, AV. CESAREO	23	1 06		60.000	
1.830-0	ELCACHO MUR ROSENDO	VIOLA, MANUEL(PINTOR)	2			4.800	
1.821-6	EMBITO HERRERO FDO-FERMIN	AGUAS, NTRA. SRA. DE LAS	2			4.800	
1.834-9	ENQUILTA LUIS ANTONIO PA-	SIO DOMINGO	7	CALATAYUD		7.200	
1.848-9	ERASO ERASO ANTONIO PA-	ALMOZARA, CAMINO	9	PT		7.200	
2.702-1	ESCARTEZ EZQUERRA JOSE-A	MARQUINA (MAESTRO)	13			7.200	
2.018-1	ESCO GONZALEZ JUAN-CARLOS	APAOLAZA (ARZOBISPO)	23	SG	DA	9.600	
961-7	ESCO GONZALEZ JUAN-CARLOS	APAOLAZA (ARZOBISPO)	23	SG	DA	9.600	
2.975-4	ESCO GONZALEZ JUAN-CARLOS	APAOLAZA (ARZOBISPO)	23	SG	DA	9.600	
2.399-8	ESCOBAR BERNILLO BLANCA	SAMOS, MONASTERIO DE	36			7.200	
1.776-6	ESCOLA GONZALEZ JOSE-FRAN	ESTEBAN, FRANCISCO F I	15	SG	A	4.800	
4.770-5	ESLAVA SANZ JAVIER	FABIOLA (REINA)	15	SG	A	7.200	
2.547-5	ESPARTOSA PASCUAL JUAN-JO	BURRIEL, F. (ESCULTOR)	2			7.200	
4.238-9	ESTEBAN DOMINGO PEDRO A	SOMPURT, DEL	17	LC	4	9.600	
2.957-8	ESTERAD GARCIA G	ESTERAD GARCIA G	1	CU	Q	4.800	
1.506-1	ESTERUELAS MONZON FELIX	FUERTEVENTURA, ISLA	4	A QU	C	24.000	
2.566-1	EXPOSITO ZARAGOZA VIRGINI	MUPEMOTOS, ANT.	2	IZ	QU B	24.000	
2.417-7	FACI BALABRIGA MIGUEL-CAR	ESPOZ Y MINA	6			4.800	
3.146-7	FAJARDO FREGAL FCO-GERM	SERRANO, JOSE(MAESTRO)	8	TR	DA	7.200	
1.819-0	FALO MAGDALENA ALFREDO	MONLORA, MNTR NT SRA	35	PR	IZ	7.200	
2.086-6	FALO MAGDALENA ALFREDO	MONLORA, MNTR NT SRA	35	PR	IZ	7.200	
4.242-4	FARINA GAMON BRUNO	ROSALES, PASEO DE LOS	20	D		4.800	
1.998-4	FARRE PLANA JAVIER-FRANCI	GASCON DE GOTOR, ANS.	17	PL	IZ	24.000	
1.981-5	FERNANDEZ BAYA ROSA-M	JOME T (D)	34			7.200	
2.654-7	FERNANDEZ DEL VAL ALBERTO	FRESA, MONASTERIO DE	6	SG	B	7.200	
4.710-9	FERNANDEZ DEL VAL ALBERTO	SAN JOSE, AVENIDA DE	144	D		36.000	
2.144-7	FERNANDEZ DOMINGO ALFREDO	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	11	I 7	OB B	9.600	
1.765-1	FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	AGUAS, ALFERZ(GP-F I)	11			7.200	
3.052-7	FERNANDEZ GARCIA ROBERTO	AGUAS, ALFERZ(GP-F I)	11			7.200	
1.413-1	FERNANDEZ JIMENEZ GLORIA	LUZAN, JOSE	24			24.000	
1.573-3	FERNANDEZ LIESA LUIS-ANDR	IRANON VIA	24	OC	IZ	7.200	
1.786-3	FERNANDEZ LIESA LUIS-ANDR	IRANON VIA	24	OC	IZ	7.200	
2.565-9	FERNANDEZ TRASOBARES PEDR	CIUDADELA	6	OC	C	24.000	
2.812-6	FERRER FORCE CARLOS-JAVIE	SIRESA, MONASTERIO DE	15	2 TR	D	7.200	
2.272-2	FERRER FORCE CARLOS-JAVIE	BARDAJIL, BERNGUER DE	23	SG	A	7.200	
852-9	FLORES BERNAL CESAR	PL TEMPLARIOS	7	ATECA		7.200	
3.200-0	FLORES GARCIA-POZO JOSE-M	CASTILLA, COMUNEROS D	5	PR	B	7.200	
2.177-4	FONCEA JIMENEZ ANTONIO	UNCASTILLO	4	SG	D	7.200	
2.285-5	FONCEA JIMENEZ ANTONIO	UNCASTILLO	4	SG	D	7.200	
3.381-0	FONTS SEGURA ISABEL	LUNA, DON PEDRO DE	51			7.200	
766-1	FORTAZO GARCIA MARIA JESU	PRADO	6	PIÑEQUE		36.000	
3.031-4	FOZ DE GARCIA ALBERTO	TALON (OBISPO)	2			7.200	
3.389-1	FRANCO VIEJO JUAN MANU	GUERRERO, MARIA	27			7.200	
2.110-5	FRANCO ALVARO JULIAN	SAGASTA, PASEO DE	49			7.200	
2.938-8	FRANCO BELLO SANTOS	VENTA DEL OLIVAR, BR.	218			9.600	
765-2	FRANCO MANZANO LUIS-JULIO	FLETA, (TENOR) AVDA.	61			9.600	
2.541-5	FRON LAFUENTE JESUS	LAGO	1	TR	B	9.600	
2.436-5	FUSTER PASCUAL OLGA-V	TIERNO GALVAN, PASEO	3			7.200	
3.443-3	GABARRON JUAN ABE-GUS	VIEJA, PASAJE DE LA	11	SG	B	7.200	
3.256-7	GABARRE JIMENEZ RAFAEL	ARCADAS	38	SG	B	7.200	
4.148-7	GALLON PEREZ ANTONIO	CIUDADELA	16	SG	B	7.200	
2.846-8	GALLIZO LARAZ FERNANDO	AMIDO, FRAY LUIS	4			4.800	
2.971-8	GARCIA MARTIN JOSE-D	FLETA, CAMINO DE	1	SP	D	7.200	
1.455-9	GARCES VIU JOSE-RAMON	SERVET, MIGUEL	62	SP	B	48.000	
2.869-7	GARCIA BELLIDO MIGUEL-A	HISPANIDAD, VIA	26			7.200	
741-7	GARCIA BERNALDO	CITA NUEVA	49	EPILA		60.000	
3.033-9	GARCIA CEBALLOS MARIA-JES	GOMEZ, AMELLANEDA, G.	41			7.200	
3.050-1	GARCIA DE LAS MORENAS JOS	VILA, MANUEL(PINTOR)	8	8 DE	C1	7.200	
2.059-3	GARCIA GARCIA M-PILAR	LOSTAL, MARIA	23			7.200	
2.972-0	GARCIA GARCIA M-PILAR	LOSTAL, MARIA	23			7.200	
723-3	GARCIA GUILLEN JORGE	FLETA, (TENOR) AVDA.	42	SP	4	7.200	
2.212-0	GARCIA HERNANDO VICENTE	VENECIA	47	TR	D	7.200	
1.188-5	GARCIA LAQUERTA JUAN	FABIOLA (REINA)	35	QU	B	24.000	
2.494-2	GARCIA MACIA JUDITH-SILVI	LORIENTE, JUAN JOSE	41	OC	B	7.200	
3.089-8	GARCIA MARTINEZ AVELINO	GAMBRA, HERMANOS	8	QU	IZ	7.200	
3.243-0	GARCIA MOMPPEL SANTIAGO	CUARTA AVENIDA	5			7.200	
5.821-8	GARCIA PADILLA JOSE-MIGUE	GOYA, FCO.(PINTOR) AV.	75	QU	IZ	7.200	
1.990-8	GARCIA PEG M-CARMEN	IRANON (DOCTOR)	48			4.800	
2.089-5	GARCIA ROMAN HECTOR-RAUL	FERRERO, C. EMILIO	12	SK	D	4.800	
2.542-9	GARCIA SEGURA MARIO-ANGEL	CIUDADELA	24			24.000	
2.840-0	GARCIA UBIDE ANGEL	PAMPLONA ESCUDERO, R.	34	TR	C	7.200	
2.063-0	GARCIA UCEDA M-ESPERANZA	SANCTEMELI, FELIPE	19			7.200	
2.808-0	GARCIA VIVES M-RAFAELA	ALMAGRE	5	2 PR	C	4.800	
2.077-9							

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists property tax records for Zaragoza, including recipients like MURAD MUSTAFA and NADAL GIL ARTURO.

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Continuation of property tax records, including recipients like ROSALES, PASEO DE LOS and TOBIAS PINTRE BASILIO-S.

Notificación de providencia de apremio Núm. 66.685

Concepto: Multas de tráfico. Ejercicio: 1992. Clave recaudatoria: MT-14-92

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesoro municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesoro municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 12 de mayo de 1993.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de enero de 1994. Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists specific tax records for recipients like A/A/OS MELENDO DULCE-N-M and ABAD CAJA M-DOLORES.

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE	N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	IMPORTE
2.740-5	AZNAZ REBOLLO JOSE-IGNACI	PLATANOS, PASEO CRT	7.200	2.091-4	GIROM MONJE MARGARITA	TORRES S LAMBERTO/URB	15
1.908-1	AZON RUIZ JORDI DIEGO	FABISOLA (REINA)	22	731-1	GOMEZ DURAN ANA CRISTI	LOS RUBIO VERGARA	7
1.241-3	BATGORRI RIVED EDUARDO	LUZ	42.000	2.092-5	GOMEZ PARRAGA ANDRES	CORTES, HERNAN	22
3.775-1	BALLARIN AGUILAR FRANCISCO	GOYA, FCO. (PINTOR) AV. 69	4.800	3.881-3	GOMEZ-GALAN GRACIA RAMIRO	MONTERDE, RICARDO	1
752-2	BALLESTA SAN MARTIN JULIO	POY LA FLORIDA	7.200	2.346-9	GOMEZ-MIRANDA RIO A	SAGASTA, PASEO DE	58
1.986-5	BALBUENA CARMEN	MRL 54 D	4.800	2.362-0	GOMEZ-MIRANDA RIO A	SAGASTA, AVENIDA DE	58
3.160-3	BARBA ROMERO FRANCISCO	DOS DE MAYO	6.000	1.678-0	GONZALEZ BLASCO JOSE-L	IGLESIAS, PABLO	8
1.296-1	BARBO LOIRE MARIAM	SAN FRANCISCO, PLAZA 17	42.000	2.363-0	GONZALEZ CHURIAQUE ANTONI	CESAR AUGUSTO, AVDA 17	3
2.533-0	BARDO LASA JESUS	RUISE/ORES, PASEO DE	7.200	2.096-9	GONZALEZ DEL-IRIO M-ISABEL	COVADONGA NTRA SRA.	17
2.504-4	BARRABINO TOMAS CESAR-V	ALTIERTA, AV. CESAREO 15	4.800	2.112-5	GONZALEZ MILLAN JOSE M	MORCILLO, CASIMIRO/LARZ	28
1.938-6	BARREAS ALCALA FRANCISCO	OT, JOSE	7.200	1.212-5	GONZALEZ LAGE GERARDO	CARMEN	28
1.644-3	DAYON PILAR MARIANO	RAM, DOMINGO	7.200	2.126-5	GONZALEZ LAGE GERARDO	CARMEN	28
2.313-0	DAYONA URTEL JESUS-LUIS	RUISE/ORES, PASEO DE	26	2.170-9	GONZALEZ PASCUA MANUEL	ALONSO V	17
3.078-2	BELERET BADIA RICARDO	BONET, JUAN PABLO	4.800	2.596-3	GONZALEZ PASCUA MANUEL	ALONSO V	17
3.029-5	BELLO LAROCHE RAFAEL	SANTA JOAQ DE VEDRUNA 11	7.200	2.299-5	GONZALEZ SANCHEZ M-AGUSTI	TOLEDO	5
2.210-7	BELLO RODRIGUEZ JOAQUIN	ARA, MIGUEL DE	7.200	997-0	GRACIA BADESA JOSE-CARLOS	MAORE PUY	7
2.138-4	BERDEGUEI AZPIROZ JUAN-BA	BRETON, TOMAS(MAESTRO) 11	4.800	999-8	GRACIA BADESA JOSE-CARLOS	MAORE PUY	7
1.046-7	BERDEJO GORDO JUAN-C	CEREROS	42.000	3.135-3	GRACIA BARCELONA F JAVIER	NAVARRA, AVENIDA DE	7
2.534-0	BERGES NAVALES MARIA LUCI	LA VIRGEN	7.200	2.556-5	GRACIA BARCELONA F JAVIER	NAVARRA, AVENIDA DE	7
777-7	BORGES NAVALES MARIA LUCI	LA VIRGEN	34	2.169-9	GRACIA BARRIO ALFREDO	FERNANDO CATALICO, PS	37
2.315-5	BERMEJO TORRES-SOLANOT F	GOYA, FCO. (PINTOR) AV. 47	7.200	2.694-0	GRACIA CASTILLO JESUS-RAM	MADRID, AVENIDA DE	251
1.564-9	BERNAD AISA M-NOEL	BURRIEL, F. (ESCULTOR) 9	4.800	1.620-1	GRACIA ESPINOSA FRANCISCO	NOBLEZA BATURRA	8
2.313-8	BERNAD ALFARO FCO-JOSE	SAGASTA, PASEO DE	42	2.487-5	GRACIA LORENTE JOSE-J	LEPANTO, BATALLA DE	24
2.673-0	BERNARD CARCELLER ALBERTA	GARBASAN, MARIANO	15	2.951-3	GRACIA MIRANDA GREGORIO	BARCELONA	31
3.105-8	BERNARD SORIA PEDRO-J	RIPA, FRANCISCO DE LA	7.200	1.285-5	GRAMISEL CASTILLON JOAQUI	LIRIA, AUGUSTO	1
1.424-8	BERNAL LANCIS JUAN	RUISE/ORES, PASEO DE	14	2.110-0	GRAVALAN JORGE-HERMIN	PARISO, RESIDENCIAL I	1
2.248-0	BESCOFF D/ALBERTA	PARISO (RESIDENCIAL) 1	36.000	2.310-1	GRAY/ON BLANCO JOSE-MANUEL	VIOLA, MANUEL (PINTOR) 6	CU D
2.227-4	BETES SABRIA GUILLERMO	SANCHO ABBACIA, N.SRA 4	7.200	3.827-7	GROS BASTARRAS ENRIQUE	CATALUJA, AVENIDA DE	112
1.767-0	BLASCO CHEUCA FELIX	BROTO, VALLE DE	18	2.025-0	HORNÓ GRACIA ARNANDO-G	CORUJA, LA	25
2.054-9	BLASCO RUIZ ANGEL	CA/IZAR DEL OLIVAR 2	7.200	2.168-5	I/IGO EXPOSITO RAUL	AVILA	28
1.947-8	BLASCO ZARAZAGA ALEJO	BUJ	7.200	2.944-7	I/IGO GIMENEZ ANGEL	MONPEON MOTOS, ANT. 1	1
1.129-0	BLAZQUEZ MORENO ANTONIO	NOBLEZA BATURRA	24.000	2.264-8	IBAEZ GRACIA RAFAEL	ARZ MORTCILLO-ADEGAS	31
660-0	BLESIA LUEVA M-PILAR	CT VALENCIA	30.000	2.786-0	IBAEZ GRACIA RAFAEL	ARZ MORTCILLO-ADEGAS	31
1.065-0	BORJA TEJERO ANGEL	ZAMORAY, JOSE	7.200	2.058-2	IGLESIA ATARES ADELA	NAVARRO, CECILIO	1
1.065-0	BORRIEL JESUS-M	ZAMORAY, JOSE	10	1.278-5	IGLESIAS GLENA ANTONIO	SAN FRANCISCO, PLAZA 17	17
2.774-8	BURMOS ADELL MANUEL	GRACIA CONDOY, JULIO 32	24.200	2.539-4	ILLANA LOPEZ PEDRO-JAVIER	ROSALDES, PASEO DE LOS 3	3
1.711-0	BURDIA CARDO JESUS	XAVIERRE (CARDENAL) 10	7.200	1.577-8	IMAZ LORO/D JESUS-M	VEGA	16
1.047-7	BUECO ANSELMO RAFAEL	GARBASAN, MARIANO	15	2.972-6	IMES DEL HOYO OSCAR	SUBIDA A LA IGLESIA	16
1.025-3	BUEÑO ARTIGAS ROSA-ANA	CASTELLÓN, CARRETERA 44	24.000	798-7	INDOES BLASCO MARIA CARM	SUBIDA A LA IGLESIA	16
2.748-5	BUIL LATORRE M-CARMEN	VALLAS VERDES, UR MRL 3	7.200	2.381-7	IRADOLA NAVARRO JUAN-I	SANTA TERESA DE JESUS 59	TR E
3.871-2	BUIL MURILLO FCO-JAVIER	CERRADA (DOCTOR) 10	7.200	2.386-3	IRADOLA NAVARRO JUAN-I	SANTA TERESA DE JESUS 59	TR E
1.910-2	BURILLO GARCIA A	DOCE DE OCTUBRO A	7.200	3.878-7	IRIGOYEN RECALDE JORGE	JESUS	13
2.171-3	BUSTOS GOMEZ CRISTINO	ARAGON (CORONA DE) 51	0 SG DR	3.879-1	IRIGOYEN RECALDE JORGE	JESUS	13
2.271-4	BUSTOS GOMEZ CRISTINO	ARAGON (CORONA DE) 51	0 SG DR	1.861-2	IZUEL SANZ JOSE-LUIS	CUELLAR, PASEO DE	15
1.089-0	CABRERA JORDAN ANDRES	JORDAN MARGE	27	2.193-4	IZUEL SANZ JOSE-LUIS	CUELLAR, PASEO DE	15
1.089-3	CAJAL CHAPARRO JOSE	VIVA ESPAÑA/	11	3.191-6	JAUER-SL	TERMINILLO	12
1.727-1	CALDERERO RODRIGUEZ SILVI	VARGAS LUISA, MARIO 2	SG A	1.203-2	JIMENEZ HIDALGO VICTOR	CORTES, JIMENEZ ADOLFO	14
1.885-8	CALERO GASCÓN M-DOLORES	IBERICA VIA	149	3.594-6	JIMENEZ JIMENEZ ALBERTO	ORTILLA	14
1.528-5	CAMALES CASQUELA RAMON	SANTA LUCIA	7.200	2.258-3	JIMENEZ LASCORRA M-PILAR	BERMEJO, LUIS	7
2.083-0	CAMACHO PARCOS VALERO	TORRES MORALES, M.G. 4	IZ TR B	1.175-0	ALEXANDRO VTE(POETA) 1	ALEXANDRO VTE(POETA) 1	1
2.194-9	CAMPA/A NAVARRO YOLANDA	ARAGON, PEDRO I DE	24	3.176-0	JOHIMS-C	ALEXANDRO VTE(POETA) 1	1
1.725-6	CAMPOS PEREZ CONSTANTINO	PALAO (ESCULTOR) 7	CU D	1.088-5	JUSTES PARDINA ELEUTERIO	IGLESIA GALLEGO, PEDRO	70
1.084-4	CANELO ARROYO ANGELO	BURILLO (PINTOR) DE	31	2.173-0	KURTZ JAVIER	TORRES S LAMBERTO/URB	2
801-7	CANOS LATORRE VICENTE	GENERALISIMO	20	2.174-8	KURTZ VELLILLA BEATRIZ	TORRES S LAMBERTO/URB	2
824-8	CANOS LATORRE VICENTE	GENERALISIMO	20	1.083-2	LABARTA POSTIGO M-PILAR	UNCASTILLO	2
1.609-9	CAPAPE NAVASA GLORIA	GALICIA	7.200	2.010-8	LABRADA GRANDES ANA	ZURITA, JERONIMO	16
1.847-7	CAPARRI CARLOS	GALICIA	7.200	2.092-4	LABRADA GRANDES ANA	ZURITA, JERONIMO	16
1.950-6	CARAVANTES LANZA FRANCIS	IBAEZ (DOCTOR) 19	EN C	2.001-9	LACASA CA/ARRO MIGUEL-ANG	IBERICA, VIA 14	OC B
1.264-6	CARAVANTES ROJ DOMINGO	LAGASCA, BATALLA DE LAS 6	EN C	1.694-7	LAFOZ VIRUETE FRANCISCO	ARENAL, CONCEPCION 25	PR A
1.836-7	CARBONELL CARLOS JOSE	LA FUENTE	4.800	1.694-7	LAFOZ VIRUETE FRANCISCO	ARENAL, CONCEPCION 25	PR A
781-1	CARNICERO GASCA JOSE LUIS	LAGASCA	21	2.218-0	LAFON VILLOTA VICENTE S	TORRES, CAMINO DE LAS 37	QU A
1.326-4	CARNICERO LOPEZ ALFREDO	CORTES, LAS	22	1.589-9	LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	FORATATA	1
2.115-2	CARRERA FERRER-SAMA JM	AMTIO, FRAY LUIS	7.200	2.926-7	LAHIGUERA LONGAS FERNANDO	FORATATA	1
2.260-0	CARRERA ALFARO CESAREO	GRAS, PASEO DE	SG IZ	3.000-1	LAHUERTA VALENCIA SERGIO	SAITZ DE OTERO, C. 18	18
2.231-3	CARRILLO ROVIRA MONSERRAT	APOLAZA (ARZOBISPO) 32	CU B	774-9	LAPETRA CORTES JESUS	A 5	10
1.652-7	CASAJUS MARTIN VICTORIA-P	APOLAZA (ARZOBISPO), PS 16	TR IZ	2.094-3	LASTERRA MATAIN JOSE	FERNANDO CATALICO, PS 72	IZ QU B
2.427-1	CASALDO CUBIERRE MARIANO	BOLIVIA	7.200	1.862-4	LATORRE VILA LUIS	NAVARRA, AVENIDA DE	14
2.243-4	CASAS CUARTERO FERNANDO	INGUIJUN, SALVADOR 6	SG A	739-4	LAVALLA ALBAIN ROSA MARIA	NEVA	8
1.803-2	CASTILLEJO TORRES ANTONIO	CATALUJA, AVENIDA DE	108	1.926-0	LAVAY CARRERAS MIGUEL-AN	SAINZ D VANDANA, SIMON 17	2 CU A
1.295-8	CASTILLO MOLINA CARLOS	COVARRUBIAS (OBISPO) 6	SG A	2.212-0	LAZARO MARIN ANTONIO	PARISO (RESIDENCIAL) 4	QU D
1.522-6	CAUENDE NAVAZ MARINA	IZQUIERDA, R	7.200	2.771-7	LEON DIAZ NURIA-ELISA	BALLESTEROS, FLORENT. 28	IZ PR C
2.015-3	CEBOLLERO SANCHEZ A	PAMPLONA ESCUDERO, R. 12	GR D	1.725-2	LEON DIAZ NURIA-ELISA	BALLESTEROS, FLORENT. 28	IZ PR C
1.616-3	CENTELLES CLUA JUAN-C	GRAN VIA	31	2.775-2	LLEIDA DIGNIS MANUEL	RUISE/ORES, PASEO DE	53
1.781-4	CEREZO EZQUIERO CELIA	VENECIA	19	2.173-6	LONGARES GIL-BERNABE M-AN	PELAYO, TOMAS	7
2.213-1	CIEQUELO CARO ANTONIO	BOLONIA	7.200	2.550-9	LONGAS GRAU M-JESUS	FORATATA	1
3.867-2	CHAMORRO NAVARRO LOURDES	LOPEZ ALLUE, LUIS 5	UN C	2.999-7	LOPE LOZANO JUAN-CARLOS	FRERER, FRANCISCO 17	CU D
2.214-4	CHECA ABANADES JOSE-A	UNCASTILLO	9	2.586-7	LOPEZ BUENO JAVIER	GOMEZ AVELLANEDA, G. 35	1 SG A
1.821-8	CHENET ROMAN VALLE DE	SAN FRANCISCO, PLAZA 8	7.200	2.086-0	LOPEZ BURGOS MARIA-ESTHER	GOMEZ AVELLANEDA, G. 35	1 SG A
2.236-0	CISNEROS ZAPATERO JULIO-P	LORENTE, JUAN JOSE 27	TR D	2.134-4	LOPEZ GRACIA WANDERLEY	PIGNATELLI, RAMON VIA 37	7.200
2.428-0	CLARO ESCOBAR RAMON	MALANDIA, MARIANO 7	QU A	1.834-2	LOPEZ RAMAS JULIAN	OLIVA, MONASTERIO DE 8	PR C
734-0	COBOS ADALDO FERNANDO	JOSE ANTONIO	10	814-8	LOPEZ SANCHEZ SATURNINO	AV GOYA	7
2.106-1	CODES LLANTADA ISABEL-P	SAN FRANCISCO, PLAZA 8	7.200	3.885-7	LOPEZ SANCHEZ SATURNINO	AV GOYA	7
2.199-0	CODES LLANTADA ISABEL-P	SAN FRANCISCO, PLAZA 8	7.200	2.392-1	LOPEZ-URALE PEREZ JOSE-M	ALTIERTA, AV. CESAREO 39	2 SX E
2.334-3	COLAS HERRERO CARLOS	MOLINER, MARIA	23	1.609-3	LORAS PEREZ LUIS-ALFONSO	ESCORTAZIA Y FABRO, M. 51	SG IZ
2.148-8	COLLAZOS GARCIA JOSE-M	ARAGON (CORONA DE) 51	EN DA	1.064-0	LUCAS NITE ESTEBAN	SAGASTA, PASEO DE	70
2.188-9	COLMENERO VEGA JOSE	CORTES, HERNAN	23	2.272-0	LUCAS NITE ESTEBAN	SAGASTA, PASEO DE	70
2.002-8	COLOMER SIMON TERESA	MINA, PASEO DE LA 7	SX DA	1.789-8	LUCOQUI ANDRADE MABOMBA	POLANCO (PADRE) 23	7.200
3.169-4	COLORINES CS	ARAPILES, BATALLA DE 19	OC D	1.037-4	LUMBIER CORTES JOSE-JAVIE	GARCILASO DE LA VEGA 3	SG A
2.136-3	COMERAS ALICIA ANTONIO	COLESTAS, PABLO 14	OC D	2.408-8	LUMBIER CORTES JOSE-JAVIE	GARCILASO DE LA VEGA 3	SG A
1.856-9	CORNEJO DEL-IRIO TOMAS	SAN JUAN DE LA PE/A 182	9.600	2.355-2	MACARRON PASCUAL JOSE-LUI	SAINZ VANDANA, R. (AV.) 32	CU B
3.118-8	CRUZ ROMANO SANTIAGO	TARAZONA	30.000	3.714-8	MACEO REINOSO WILLIAM	PALENCIA	7
2.163-3	CUNCHA CUBIERRE MARIANO	CATALUJA, AVENIDA DE	182	2.746-8	MACEO REINOSO WILLIAM	PALENCIA	7
1.680-6	CURTO GRACIA JUAN CARLOS	CATALUJA, AVENIDA DE	110	2.874-8	MANTECÓN CARRAL ELIAS	CN TORRE MARTINES	128
2.308-1	DANIEL SANCHEZ FERNANDO	A/ISOLA, CA/ON DE 9	QU C	2.973-8	MARCIA PEREZ RICARDO	MINGUIJUN, SALVADOR 6	SG E
2.035-3	DAROCA MOLINS FRANCISCO	PRUDENCIO	25	2.102-7	MARCO BRIZ MANUEL	DIAZ DE VIVAR, RODRIGO 6	4.800
3.035-3	DE ANDREA DE DIEGO CIPRIAN	DE ANDREA DE DIEGO CIPRIAN	4.800	1.862-8	MARCO HERNANDEZ M ANGEL	SANZ DE ARTIBUCILLA 5	4.800
3.814-0	DE DIEGO CHOLIS ENRIQUE	PAMPLONA, PASEO 3	4.800	1.195-1	MARCO RASCON M-LUISA	BENAVENTE, JACINTO 3	PR O2
755-3	DE LA VEGA PANIZO MANUEL	SANTA RITA	7.200	2.560-3	MARIN LOPEZ GERARDO	PANPA DE LA VEGA 3	OC D
3.098-2	DE-MARTIN SANCHEZ JOSE-CA	VALENCIA, RTO	3	1.617-7	MARIN VILLARROJA PABLO-FC	CATALUJA, AVENIDA DE	185
1.226-0	DEIZ ANTONIO JULIAN	RIANDEA, AVENIDA DE 3	PR C	2.921-0	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	7.200
3.171-5	DISTRIBUCIONES-USIETO-SAL	COGOLLADA, CARRETERA 18	LC C	2.981-6	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	7.200
1.270-6	DO/ATE ALONSO JAVIER	LABORDETA, MIGUEL 9	24.000	2.981-6	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	7.200
1.222-6	DOMINGUEZ SEBASTIAN JOSE-A	ARAGON (FUEROS DE) 16	SG A	3.816-9	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	19.200
1.715-0	DONOSO DE LA ANTONIO	ASIN Y PALACIOS, MIG. 16	TR B	3.818-5	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	19.200
2.216-3	DUMALL HERNANDEZ ALEJANDRO	RAMIRO II (EL MONJE) 4	7.200	3.912-2	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	30.000
2.057-7	ECHARRI SANEZ RODOLFO	TORRES, CAMINO DE LAS 108	PR C	2.913-8	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	7.200
2.268-8	EGEA NAVAJAS VICENTE	TORRES, CAMINO DE LAS 108	PR C	2.914-7	MARQUES BAZATAQUI JAVIER	PARISO (RESIDENCIAL) 5	7.200
2.268-6	EGEA NAVAJAS VICENTE	TORRES, CAMINO DE LAS 108	PR C	1.786-8	MARTIN DURAN ANTONIO	FRERER, FRANCISCO 17	7.200
2.270-9	EGEA NAVAJAS VICENTE	TORRES, CAMINO DE LAS 108	PR C	1.970-4	MARTI PE/A ISMAEL	GRACIAN, BALTASAR 5	4.800
1.073-8	EIROA LAZARO EMILIO-C	MONTAÑA (BARRIO) 541	42.000	2.653-9	MARTIN ARRANZ SALVADOR	MONTERDE, RICARDO 41	4.800
1.937-0	ENCARNACION VERA CARLOS	CASPE, AV. COMPROMISO 22	CU A	2.284-0	MARTIN GIL ALVARO	CERBUÑA, PEDRO	7.200
2.388-1	ENCUENTRA VERA CARLOS	BALLESTEROS, FLORENT. 12	PR C	1.925-4	MARTIN MU/OZ JOSE-MARTA	SAINZ D VANDANA, SIMON 17	PR C
711-2	ENQUITA MILLAN ANTONIO PA	ST DOMINGO	1	3.103-4	MARTIN TEJERO RAMON	MOLINER, MARIA	82
936-							

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists various property records with addresses and values.

de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y 106 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, declaro incursos en el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y costas a los contribuyentes que integran la presente relación de deudores, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los mismos con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la pertinencia del procedimiento de apremio y por los motivos enumerados en el artículo 99 del Reglamento anteriormente citado podrá interponerse recurso de reposición ante el tesorero municipal en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se desee ejercitar, indicándose que la mera interposición del mismo no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se aporten las garantías establecidas en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Intereses de demora. — Las cantidades adeudadas devengarán hasta el día de su ingreso el interés legal de demora desde el 12 de mayo de 1993.

Lugar de pago. — Oficinas de Recaudación Municipal Ejecutiva, sitas en calle Vicente Berdusán (Parque de Roma, bloque B), de 8.30 a 13.30 horas.

Plazo de ingreso. — Hasta el día 5 de enero de 1994.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

Relación que se cita

Table with columns: N. RECIBO, NOMBRE, CALLE, IMPORTE. Lists a detailed set of property records with addresses and values.

Notificación de providencia de apremio Núm. 66.684

Concepto: Multas de tráfico. Ejercicio: 1992. Clave recaudatoria: MT-15-92

Han resultado fallidos los intentos de notificación a los contribuyentes que al final se relacionan, en los domicilios que respecto del tributo de referencia constan en este Excmo. Ayuntamiento. En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los mismos que por el tesorero municipal se ha dictado la siguiente providencia de apremio:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 92.3

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Núm. 69.166

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de régimen jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

SP-3200/92. Romualdo Roche García. Galán Bergua, 22. 650.000.

SP-3854/91. Rocise, S. L. Monasterio de Santa Clara, 9. 0.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Luis Martínez Laseca.

Núm. 69.167

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Número de acta, empresa y último domicilio e importe

SP-1247/84. Azar, S. A. Gran Vía, 35-37. 500.000.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 66.953

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 918 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Antonio Teixeira Blasco, en nombre y representación de María del Carmen Teixeira Almarza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 8 de marzo de 1993, del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que impone sanción por infracción de tráfico, en virtud de denuncia de 17 de noviembre de 1992, y resolución de 8 de junio de 1993, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 45.207-9.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.570

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.159 de 1993-B, interpuesto por Celestino Ramiro García, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.571

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.156 de 1993-B, interpuesto por Domingo Navarro Tena, en su propio nombre y repre-

sentación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.572

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.154 de 1993-B, interpuesto por Juan Marín Luna, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Guardia Civil por resolución de 8 de junio de 1993, que desestima solicitud de regularización del complemento de disponibilidad correspondiente a la situación de reserva activa. (Expediente 52-C.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 25 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.954

Por resolución de esta Sala (Sección Segunda), adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 997 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Angeles Gracia de Santa Pau, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 18.250), y carta de pago correspondiente a dicha liquidación, por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a la liquidación del impuesto de actividades de 1993. (Número fijo 210.907.)

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.955

Por resolución de esta Sala (Sección Segunda), adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 998 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Isabel Gracia de Santa Pau, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 17.996), y carta de pago correspondiente a dicha liquidación, por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a la liquidación del impuesto de actividades de 1993. (Número fijo 17.996.)

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.957

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.016 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de Pilar Ansó Golé, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por resolución de 10 de junio de 1993, de la Sala Segunda, que estima parcialmente reclamación número 50-1031-91, contra liquidación del impuesto sobre la renta de las personas físicas de 1985, practicada por la Administración Tributaria de Ejea de los Caballeros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.956

Por resolución de esta Sala (Sección Segunda), adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 999 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Metropól Zaragoza, S. L., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992 (número fijo 26.973), y carta de pago correspondiente a dicha liquidación, por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a la liquidación del impuesto de actividades de 1993. (Número fijo 26.973.)

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.958

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.068 de 1993-B, interpuesto por Juan Francisco Santos de Dios, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 25 de mayo de 1993, de la Dirección General de Personal, que desestima recurso de reposición contra la asignación de trienios correspondientes a la nómina de julio de 1992. (NM5-R 107.62, Rfa. 423.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 13 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.959

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.123 de 1993-B, interpuesto por Carmelo Muñoz Vives, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 19 de julio de 1993, del teniente general JEME, que desestima recurso de alzada contra resolución denegatoria de solicitud de rectificación de antigüedad y efectividad en el empleo de teniente, ascenso a capitán y abono de atrasos. (Referencia 565 RR-6803.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.960

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.173 de 1993-B, interpuesto por Fernando Miguel Lafuente Arrieta, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 2 de julio de 1993, del subdirector general de Recursos, que desestima solicitud de retribución de los servicios prestados fuera del horario habitual. (Referencia 423-P.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.961

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.177 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de Carmen Gómez Marco (en beneficio de comunidad de herederos de Inocencio Catalán Bello), contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Presidencia de 25 de junio de 1993, que deniega concesión de aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Jiloca, en el término municipal de Calamocha (Teruel), con destino a riego en el paraje "Cañada Honda", solicitada por Inocencio Catalán Bello, y desestima-

ción presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 17 de septiembre de 1992 contra la resolución anterior. (Expediente número 93-A-211, Comisaría de Aguas.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.965

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.181 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Crescencio Gascó Vicente, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 16.461.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.963

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.179 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Manuel Fortín López, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 14.681.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.964

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.180 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Aragonesa de Gestión, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 2.325.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.967

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.183 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Manuel Sanlorenzo Alcubierre, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 36.192.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.966

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.182 de 1993-C,

interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Aragonesa Juegos, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 2.336.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.962

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.178 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Alfonso Gracia Matute, José-Luis Maicas Alfonso y María Lostal 5, Sociedad Civil, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recursos de reposición contra liquidaciones del impuesto de actividades económicas de 1992. (Números fijos 18.140, 24.708 y 25.213.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.968

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.184 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Edificaciones Torrena, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 12.288.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.969

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.185 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de María Asunción Sancho Martín, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 36.063.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.970

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.186 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Pascual Albás Mínguez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 828.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.971

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.187 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Telergón, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 38.747.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.972

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.188 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Vicente López Giménez, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 2.347.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.973

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.189 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de José Ramón López García, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 23.748.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.974

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.190 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Telergón, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 38.748.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.975

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.191 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Corporación de Servicios Industriales, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 10.584.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 66.976

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.192 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Antonio Burillo Muñío, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 6.548.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.261

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de José Pérez Castellote, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura) por resolución de 2 de abril de 1993 desestimando recurso de reposición contra orden de 17 de diciembre de 1992 denegando ayuda para mejora de estructuras agrarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.262

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 979 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Café Bar Hergar, Comunidad de Bienes, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 16.221.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.263

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.203 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Mariano Longás Pellicena, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 23.576.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.264

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.204 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de José María Chacón Vallés, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 8.906.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.265

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 981 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Bingo Gran Vía, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 5.648.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.266

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 880 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Magro, en nombre y representación de Garajes Explotación, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 15.461.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.267

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.206 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Magolán, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso interpuesto el 18 de febrero de 1993 contra resolución de la Agencia Tributaria de Huesca de 5 de febrero de 1993 (expediente 690-92) desestimando recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas. (Número referencia 8401001627575.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.268

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.205 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de José Rodríguez Parejo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 34.173.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.269

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 980 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Industrias Mecánicas Pinilla, S. L., contra el Ayuntamiento de

Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 20.438.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.270

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.207 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Angeles López de la Torre, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 23.698.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.271

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.202 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Consultores de Obras y Proyectos de Arquitectura, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 10.385.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.272

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 949 de 1993-D, interpuesto por Pedro Hernández Roy, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 14 de junio de 1993, del director general de Personal, desestimando recurso de reposición contra las nóminas, solicitando rectificación de trienios. (Referencia 423.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.273

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 950 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Sociedad de San Francisco de Sales, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 26 de marzo de 1993 sobre liquidación por el impuesto de actividades económicas. (Número fijo 8.707.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.274

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.200 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre

y representación de Manuel Marquínez Bernad, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación por el impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 25.442.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.275

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.199 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Atienza Longás, Abogados, S. C., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación por el impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 3.500.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.276

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.198 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Asesoría Técnico-Profesional Ruiz del Campo, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación por el impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 3.366.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.277

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.197 de 1993-C, interpuesto por el letrado señor Giménez Villanueva, en nombre y representación de José Fernando, María del Carmen y María Sagrario Giménez Remón, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Presidencia que deniega reversión de las fincas números 153, 155 y 1.466, expropiadas a Mariano Giménez López en expediente denominado "Pantano de Yesa-Embalse", número 2-A, término municipal de Tiermas (Zaragoza) (Sección de Asuntos Patrimoniales, expediente 92-RV-078), y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 19 de diciembre de 1992 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.278

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.195 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo Marina, en nombre y representación de Jesús Conget Baleta, contra la Diputación General de Aragón por resolución de 3 de mayo de 1993, de la Dirección General de Salud Pública, que impone sanción por infracción grave en materia sanitaria, y orden de 28 de junio de 1993, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 50.169-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso

Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.279

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.193 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Salinas Cervetto, en nombre y representación de M. Z. Imer, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 5 de febrero de 1992, que confirma acta de liquidación número 1.589-91 (expediente núm. 3-92), y resolución de 19 de julio de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente núm. 6.404-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.280

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.196 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Redondo, en nombre y representación de Contamicro, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 10.400.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.281

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.194 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Gabitén, Galilea y Asociados, Correduría de Seguros, S. L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 15.159.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.282

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.201 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Jaime Macipe Gayarre, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 24.590.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.283

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.204 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Carmelo Manuel Pastor, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que

desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 30.621.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.203 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Carmelo Manuel Pastor Pina, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 30.623.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.207 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Zarafilms, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 30 de abril de 1993, de la Alcaldía-Presidencia, que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de actividades económicas de 1992. (Número fijo 41.508.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 67.494

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 977 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Distribuciones Ramón Fuertes, S. L., contra resolución de 9 de junio de 1993 de la Diputación Provincial de Zaragoza sobre liquidación de IAE de 1992 del municipio de La Muela. (Referencia 8449579000213.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.495

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.213 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Zaragoza Urbana, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993, del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 9.129).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.496

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.215 de 1993-A, interpuesto por Jesús Cebolla Cebolla, Félix López López, Pedro Monje Sanz, Manuel Muñoz Muñoz, Eusebio Pedraza Badía, Luis Peña Peña y

Ramiro Sánchez Martín, contra resolución de 20 de mayo de 1993 de la Dirección General de la Policía desestimando solicitud de retribución por servicios prestados en horarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.497

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.211 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Zarafilms, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 41.507).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.498

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.210 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Eliseus, S. A., contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 12.631).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.499

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.208 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Carmelo Pastor Pina, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (anexo número fijo 30.622).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.503

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.216 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Enrique Martínez Marco, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 26.079).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.500

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.154 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Juan Carlos Arranz de Pedro y Margarita y María Antonia Arranz de

Pedro, contra resolución de 13 de julio de 1993 del Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 2 de junio de 1993, sobre reivindicación administrativa de bienes sitos en calle Barranco, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.501

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.209 de 1993-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Lang's, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 22.527).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 29 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.502

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Aznar, en nombre y representación de Casablanca de Hostelería, S. A., contra resolución de junio de 1993 del director general de Ordenación Jurídica de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social desestimando recurso de alzada contra resolución de 16 de septiembre de 1992, que confirmaba acta de infracción 2.154/92, de 14 de julio (expediente 29.059/92), y contra resolución de junio de 1993 del director general de Ordenación Jurídica de 16 de septiembre de 1992 desestimando recurso de alzada confirmando acta de liquidación 639/92, de 14 de julio, por descubierto de cotización (expediente 29.058/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.504

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 983 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Blasco, en nombre y representación de Ismael Palacián Blasco, contra resolución de 13 de abril de 1993 del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte de la DGA desestimando recurso de alzada contra resolución de 22 de febrero de 1993 del jefe de la División Parcial del Instituto del Suelo y la Vivienda de Teruel, que denegaba subvención de vivienda rural para la realización de obras. (Expediente TE-VR-209/91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 27 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.505

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 995 de 1993-D, interpuesto por el abogado Miguel A. Lou Mayoral, en nombre y representación de Inmobiliaria Zaragozana, S. A., contra resolución de 17 de diciembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando acta de infracción núm. 2.972/91, de 30 de septiembre, que imponía sanción, y contra resolución de 17 de junio de 1993 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente número 2.533/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.506

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 992 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Alamán, en nombre y representación de Molinos Afau, S. L., contra resolución de 25 de junio de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra resolución de 19 de febrero de 1993, que denegaba licencia de apertura. (Expediente 3.187.536/90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.507

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 987 de 1993-D, interpuesto por el abogado don Juan Manuel Lestón Alonso, contra resolución de 26 de marzo de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 23.018).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.508

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 988 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Feliciano Lozano Pérez, contra resolución de 30 de abril de 1993 del Ayuntamiento de Zaragoza sobre liquidación de IAE (número fijo 24.321).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA**LÉCERA****Núm. 76.122**

El Pleno de este Ayuntamiento de Lécerca, en la sesión extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1993, ha acordado formalizar una operación de crédito con Ibercaja, por importe de 8.500.000 pesetas, para la financiación parcial de las obras del matadero, con un periodo de amortización de ocho años, sin periodo de carencia, a interés variable con arreglo al tipo medio MIBOR vigente en el semestre anterior, más un 1 % más de interés.

De conformidad con lo acordado en el citado acuerdo plenario, queda abierto un periodo de información pública de quince días, durante el cual podrá examinarse el expediente y formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, de forma que si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones, dicho acuerdo plenario quedará elevado a definitivo automáticamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lécerca, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

PINA DE EBRO**Núm. 75.270**

El Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente su presupuesto para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 259.842.117 pesetas, así como las bases de ejecución del mismo y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.

Pina de Ebro, 3 de diciembre de 1993. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO**Núm. 75.284**

Encontrándose en trámite los trabajos de revisión de las vigentes normas subsidiarias municipales del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, se someten a exposición pública los trabajos resultantes durante el plazo de un mes, mediante edicto a publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", al objeto de que puedan formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 1 de diciembre de 1993. — El alcalde.

SIERRA DE LUNA**Núm. 75.290**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Sierra de Luna, redactado por el arquitecto don Julián Garasa Moreno.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Sierra de Luna, 1 de diciembre de 1993. — El alcalde, Pedro J. Naudín Gracia.

VILLAFELICHE**Núm. 75.282**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 20.074.025 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villafeliche, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 6****Núm. 72.006**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita, dimanantes de procedimiento de separación conyugal, seguidos bajo el número 978 de 1993-B, a instancia de Nuria Zapatería Lucea, representada por la procuradora señora Pérez Ferrer, designada por el turno de oficio, contra José Aurelio Pichardo Hernández, en paradero desconocido, y por providencia dictada en esta fecha se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que establece el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de febrero de 1994, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Aurelio Pichardo Hernández, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 67.252**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 153 de 1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de José María Recarte Loyola, contra Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., Estanislao Molinero Peg, Magdalena Sainz de Medrano y Arce, Joaquín Tomás Laporta y Virginia Fleta Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Piso en Jaca (Huesca), en el conjunto residencial Prado Largo, casa número 3, parcela A, 6.ª H, en la sexta planta alzada, que mide 89,33 metros cuadrados y tiene una cuota en su edificio de 3,90 %. Linda con espacios abiertos sin edificar. Finca 5.838, tomo 820, folio 185, Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado para la subasta en 8.700.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa en Azuara (Zaragoza), calle San José, número 5, que mide unos 40 metros cuadrados. Linda: izquierda y fondo, Mercedes Fleta Alcalá, y derecha, Luis Ansón. Finca número 993, tomo 65, folio 192, Registro de la Propiedad de Belchite. Valorada para la subasta en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, quinta planta, de Zaragoza) el día 3 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sito en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de cédula de notificación a los demandados Comercio y Diseño de Embalaje, S. A., Estanislao Molinero Peg, Magdalena Sainz de Medrano y Arce, Joaquín Tomás Laporta y Virginia Fleta Pérez, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar los bienes pagando el principal y las costas; después de celebrado el mismo, la venta quedará irrevocable.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 67.299**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 560-B de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de octubre de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 560 de 1993-B, de juicio ejecutivo, seguidos por la compañía

mercantil Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandado Carlos Jesús Vicente Quintano, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Carlos Jesús Vicente Quintano, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.760.793 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Carlos Jesús Vicente Quintano, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 67.253**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 54 de 1991 se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Antonio Rey Fillat (Muebles Rey), representado por el procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra Mariano Arbiol Barrao, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Alfa Romeo", matrícula Z-5776-AB. Tiene reserva de dominio a favor de Financiera Banca Catalana, S. A., Barcelona. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 31 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Será sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las condiciones de la segunda, que son las de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado Mariano Arbiol Barrao, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 67.300**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 476 de 1993, promovido por la sociedad mercantil Transportes Lapuente, S. A., contra las sociedades mercantiles Julio Estrada, S. L., y Compañía Financiera de Construcciones y Contratas, S. L., en reclamación de 902.977 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 67.377**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 890 de 1992 se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Bowling Taboga, S. L., contra Iniciativas Turísticas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados a la parte demandada:

Dos giradiscos marca "AC", modelo Ht. Valorados en 20.000 pesetas.
 Una mesa de mezclas, marca "Ecler". Valorada en 25.000 pesetas.
 Una doble platina, marca "Technics". Valorada en 20.000 pesetas.
 Una torre de amplificación, marca "Inkel". Valorada en 10.000 pesetas.
 Dos altavoces de pie, marca "Das". Valorados en 20.000 pesetas.
 Cuatro altavoces pequeños, sin marca. Valorados en 20.000 pesetas.
 Dos televisores en color, marca "Siemens". Valorados en 40.000 pesetas.
 Tres botelleros de 1,5 metros de largo. Valorados en 45.000 pesetas.
 Una cámara frigorífica de mantenimiento. Valorada en 25.000 pesetas.
 Una vitrina expositora, frigorífica, marca "Arévalo". Valorada en 50.000 pesetas.

Una plancha asadora, marca "Repagás". Valorada en 25.000 pesetas.
 Una freidora marca "Movilfrit". Valorada en 25.000 pesetas.
 Un aparato de aire acondicionado, marca "National", CS-3 TV-E. Valorado en 125.000 pesetas.

Diez mesas de bar, de 1,10 x 0,60 metros. Valoradas en 100.000 pesetas.
 Cuarenta sillas metálicas, de color negro, con asiento de rejilla. Valoradas en 200.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local destinado a bar, sito en la calle Conserán, número 16, de Zuera. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total valoración, 2.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será el que como valor de tasación se expresa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

7.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 25 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.382

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 442 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Juan Antonio Lázaro Marco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Citroën", mod. BX 19 GTI, matrícula SO-6445-C. Valorado en 600.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Y sirva el presente de cédula de notificación al demandado Juan Antonio Lázaro Marco, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y las costas, y que, después de celebrado, la venta quedará irrevocable.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.383

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 265 de 1993 se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Zараfruit, S. A., representada por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra Rodrigo Frutas, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un camión marca "Iveco", modelo 35.8 C/C, matrícula Z-7930-AJ. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Iveco", modelo 30-8, matrícula Z-1273-AF. Valorada en 600.000 pesetas.

3. Un camión marca "Iveco", modelo 35.8 C/C, matrícula Z-7931-AJ. Valorado en 750.000 pesetas.

4. Un camión marca "Iveco", modelo 60-11, matrícula Z-9345-AJ. Valorado en 700.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca "Iveco", mod. 30-8 F, matrícula Z-0774-AF. Valorada en 600.000 pesetas.

6. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Vanette", matrícula Z-9727-Z. Valorada en 250.000 pesetas.

7. Un vehículo marca "Renault", mod. R-5 GTL, matrícula Z-0730-AL. Valorado en 300.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 3.950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 3.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

4.^a Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.491

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 394 de 1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en representación de Banco del Comercio, S. A., contra Aranda Pérez, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. — Finca descrita registralmente como almacén de butano (hoy conjunto de uso industrial), sito en el término municipal de Zaragoza,

término de Miralbuena, partida de "Valdefierro", barrio de Oliver, en su camino de Borgas, sin número, compuesto de seis edificaciones: la primera dedicada a garaje; la segunda, a ascos y vestuarios; la tercera, a vivienda para el guarda, oficinas y almacén; la cuarta, consistente en dos naves para butano; la quinta, a ascos y lavabos, y el resto del solar destinado a carga y descarga de materiales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.398, folio 198, finca registral 53.344 (trasladado del tomo 380, folio 87, Registro 9). Valorada en 49.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio B, quinta planta, de Zaragoza) el día 26 de enero de 1994, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2 (sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada Aranda Pérez, S. A., a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 75.249

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 539 de 1993, seguido a instancia del procurador señor Lozano Vélez de Mendizábal, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra Víctor Cires Caveró y Vicente Nieto Sánchez, sobre reclamación de 282.557 pesetas, se ha acordado notificar a la esposa del demandado Víctor Cires Caveró, María Rosario Serrano Hernández, la existencia del presente procedimiento y la traba efectuada sobre la finca urbana número 9, piso 3.^o izquierda, tipo G, de la calle San Luis, 8, de esta ciudad, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación a María Rosario Serrano Hernández, en paradero desconocido, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 65.605

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 445 de 1993-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch, contra Miguel Ángel Martín Iriarte y María del Carmen Campos Martínez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio de los Juzgados, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 1 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda letra B, en la octava planta alzada de la escalera número 1, que mide unos 117,21 metros cuadrados construidos aproximadamente y forma parte de una edificación en Zaragoza, sector de Miraflores, recayente al paseo de Rosales, donde está señalada con el número 26. Inscrita al tomo 4.186, folio 125, finca 3.565, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Se valora la finca en 17.885.660 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 66.069

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 315-C de 1991, instados por el procurador señor Andrés, en nombre y representación de Arce, S. A. L., contra Construcciones Losimar, S. L., representada por el procurador señor Campo, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio de los Juzgados, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 23 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Casa unifamiliar en el barrio de Villamayor, partida del "Vedado", calle Tarba, sin número. Inscrita al folio 235 del diario tercero, asiento 1982, finca 7.824. Valorada en 11.100.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 66.383

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 247-C de 1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Macario Gómez Alarza y Felisa Giménez García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio de los Juzgados, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 23 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 14. — Piso primero, letra G, situado en la planta primera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio sito en Madrid, con fachadas a las calles de Carlos Ruiz y Francisco del Pino (hoy calles Santa Petronila, número 17, y Francisco del Pino, número 1), con una superficie útil de 66,73 metros cuadrados y construida de 77,54 metros cuadrados. Cuota, 1,97 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 956, folio 1, finca 41.020, inscripción 3.^a. Se valora en 5.125.976 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 66.713

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67-C de 1993, a instancia de Caja Rural Alto Aragón, representada por la procuradora señora Omella, contra Promociones Centro Zaragoza, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio de los Juzgados, planta calle, sala de audiencias número 10) el día 23 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 20 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Número 1 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 73,79 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,63 %. Linda: frente, calle del Temple; derecha entrando, pasaje del propio inmueble; izquierda, casa número 5 de Dionisio del Cacho, y fondo, departamento número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 14, finca 46.836. Valoración, 9.024.000 pesetas.

2. Número 2 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 75,75 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,73 %. Linda: frente, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada; derecha entrando, departamento número 1 y casa número 5 de Dionisio del Cacho, y espalda y fondo, dicha casa número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 17, finca 46.838. Valoración, 9.216.000 pesetas.

3. Número 3 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 85,88 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,22 %. Linda: frente, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada; derecha entrando, departamento número 4; izquierda, departamento número 2, y espalda o fondo, casa número 5 de Dionisio del Cacho. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 20, finca 46.840. Valoración, 10.380.000 pesetas.

4. Número 4 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 85,34 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,20 %. Linda: frente, pasaje propio del edificio, por donde tiene su entrada, y departamento número 5; derecha entrando, departamento número 5 y casa de Mariano Calvo; izquierda, departamento número 3 y casa número 5 de Dionisio del Cacho, y espalda o fondo, dicha casa número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 23, finca 46.842. Valoración, 10.368.000 pesetas.

5. Número 5 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, en dos porciones divididas por el pasaje del edificio, una de unos 14,25 metros cuadrados útiles y otra de unos 20,63 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,71 %. Linda: primera porción, frente, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada; derecha entrando y espalda, casa de Mariano Calvo, e izquierda, departamento número 4, y segunda porción, frente e izquierda, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada, y derecha entrando y espalda, zaguán o caja de escalera número 2 del propio edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 26, finca 46.844. Valoración, 4.224.000 pesetas.

6. Número 6 de orden correlativo. — Local comercial en la planta baja, que ocupa unos 65,27 metros cuadrados útiles. Es susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,21 %. Linda: frente, pasaje del edificio, por donde tiene su entrada; derecha entrando, zaguán o caja de escalera número 1; izquierda, zaguán o caja de la escalera número 2, y espalda o fondo, zaguán o caja de la escalera

número 2 y casa número 11 de Pablo Mercadal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.009, libro 829, folio 29, finca 46.846. Valoración, 7.872.000 pesetas.

Los descritos locales corresponden y forman parte de un edificio o casa en Zaragoza, señalada con los números 7 y 9 de la calle del Temple, angular a la calle del Olmo, donde está señalada o le corresponde el número 18.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial del Estado", expido el presente edicto en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.985

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 832 de 1993, instados por Francisco J. Valiente Fraiz, contra Nieller, S. L., en reclamación por cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Nieller, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 70.003

Don Rafael María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 772 de 1993, instados por José Antonio Hernández Alaya, contra la empresa Construcciones y Torres de Calatayud, S. L., se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Antonio Hernández Alaya, contra la empresa Construcciones y Torres de Calatayud, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido, y, consecuentemente, condenar a la empresa demandada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o a que, caso de que ejercite la opción indemnizatoria en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de esta sentencia, le indemnice a su exclusivo cargo en la cantidad de 165.329 pesetas, y, en todo caso, a que se le indemnice en el salario dejado de percibir desde la fecha del despido, a razón de 4.409 pesetas diarias y hasta el día en que se le notifique la sentencia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberán anunciar ante este Juzgado de lo Social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Construcciones y Torres de Calatayud, S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Rafael María Medina y Alapont. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.185

Doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 331 de 1993-4, a instancia de Ana María Caballero López, contra Colmi, S. C. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 9 de noviembre de 1993 sentencia "in voce" cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Ana María Caballero López, contra Colmi, S. C. L., debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a Ana María Caballero López la cantidad de 313.908 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a

contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núm. 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Colmi, S. C. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.187

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 206 de 1993, seguidos a instancia de Oscar Ibáñez Algás, contra Ebrocán, S. L., y Marjopa, S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Ebrocán, S. L., y Marjopa, S. A., suficientes para cubrir la cantidad de 1.391.652 pesetas en concepto de principal, la de 130.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Y encontrándose la parte ejecutada Ebrocán, S. L., y Marjopa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 71.188

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 898 de 1993, a instancia de María Pilar Sobrino Redal, contra Agripino Rosales Vilchez, en reclamación de cantidad, con fecha 8 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 24 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado Agripino Rosales Vilchez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 72.137

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 914 de 1993, a instancia de Luis Jesús Aznar Abadía, contra Electricidad y Automatismos Galdeano, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín*

Oficial de la Provincia, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 31 de mayo de 1994, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Electricidad y Automatismos Galdeano, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 72.138**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 952 de 1993, a instancia de Raquel Salvador Perea y otro, contra Francisco Ortega Pérez, en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 7 de junio de 1994, a las 10.50 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose el demandado Francisco Ortega Pérez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 75.322**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 703 de 1993-4, a instancia de Santiago López Neila, contra Construcciones Mariano López Navarro, S. A., y otros, sobre despido, se ha dictado en fecha 2 de noviembre de 1993 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; no constando en autos la citación de las partes Urconza, S. A., y Ariprés, S. A., se suspenden los actos señalados para el día 2 de noviembre, a las 11.50 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 20 de diciembre, a las 11.10 horas. Cítese a las partes en legal forma con las advertencias y prevenciones legales.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Ariprés, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 70.004**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 779 de 1993, a instancia de José Aranda Bernad, contra Plásticos Homologados, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por José Aranda Bernad, contra Plásticos Homologados, S. A., debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, condenando a la demandada a readmitirle en su puesto de trabajo o a indemnizarle con la suma de 1.273.470 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente 01-995.000-5

que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la demandada deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Plásticos Homologados, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 70.377**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 776 de 1993, a instancia de Esther Hernández Frago, contra Copistería Zaragoza, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Esther Hernández Frago contra Copistería Zaragoza, S. L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a abonarle los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta el 12 de octubre de 1993.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguiente a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-05.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Copistería Zaragoza, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 70.378**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 651 de 1993, a instancia de Roberto Carnicer Esteruelas y otros cuatro más, contra Benito Martínez, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" núm. 162 de 1993 cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la demandada Benito Martínez Gil, S. A., a que abone a los actores que luego se dirán las cantidades siguientes:

—A Roberto Carnicer Esteruelas, 1.610.079 pesetas.

—A Fernando Galino Monge, 1.525.967 pesetas.

—A Javier Gil Huerta, 1.610.078 pesetas.

—A Pedro Soria Tomás, 2.065.736 pesetas.

—A Javier Terrén Rotellar, 1.338.377 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo

Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguiente a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-995.000-5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número 01-05.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Benito Martínez Gil, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5 Núm. 71.199

En ejecución núm. 314 de 1993, despachada en autos núm. 435 de 1993, seguidos en este Juzgado por despido, a instancia de Angel Lucia Herrero, contra Arafer Zaragoza, S. L., se ha dictado auto de fecha 10 de noviembre de 1993 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. — Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante Angel Lucia Herrero y la empresa demandada Arafer Zaragoza, S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el día de la fecha, y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 517.739 pesetas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, ante este Juzgado y dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Arafer Zaragoza, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 71.650

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 844 de 1993, a instancia de María del Carmen Hevia Fernández, en reclamación de cantidad, contra Gralegui, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1994, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Gralegui, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 71.991

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo los números 918 y 919 de 1993, a instancia de Emilio Carranza Abós, en reclamación de cantidad, contra Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 72.823

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 987 de 1993, a instancia de María Carmen Aliaga Ortillés, en reclamación por despido, contra Artís, Organización de Oficinas, S. A., se cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 12 de enero de 1994, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Artís, Organización de Oficinas, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 73.496

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 691 de 1993, a instancia de Rosalía Rodrigo Gil y otros, en reclamación de cantidad, contra Mac Shop, S. L., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 12 de enero de 1994, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Mac Shop, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.631

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 229 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Oscar Rubio López, contra Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 27 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 459 de 1993, seguido a instancia de Oscar Rubio López, contra Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 210.194 pesetas, más otras 20.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Auxiliar del Mueble de La Puebla de Alfindén, S. A., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.633

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 922 de 1993, a instancia de Isidro Fraca Gimeno, contra Construcciones López Navarro y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Isidro Fraca Gimeno, contra Inmobiliaria Puerta Sancho, Urconza, S. A., y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 15 de diciembre, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los

litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Inmobiliaria Puerta Sancho y Urconza, S. A. (con últimos domicilios conocidos en calles Cinco de Marzo, núm. 14, y Cesáreo Alierta, 32, de Zaragoza, respectivamente), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.634

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 648 de 1993, a instancia de Stanislaw Januzg Markl y otros, contra Pavicons, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Stanislaw Januzg Markl y otros, contra Pavicons, S. L., debo condenar y condeno a esta última a abonar a Stanislaw Januzg Markl y a Ryszard Jerzy Zadrzowski la cantidad de 301.847 pesetas a cada uno de ellos, y 282.275 pesetas a Lesek Losin, cantidades que deberán incrementarse en el 10 % de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Pavicons, S. L., con último domicilio en calle Mariano Alvira Lasierra, 12, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.635

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 641 de 1993, a instancia de Emilio Royo Jaray, contra Transportes Joaquín Marco, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Emilio Royo Jaray, contra Transportes Joaquín Marco, S. A., debo condenar y condeno a esta última a abonar a la parte actora la suma de 375.830 pesetas, más el 10 % de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" núm. 01/996000/6 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, núm. 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente, deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Transportes Joaquín Marco, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.636

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 225 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Ioru Padero, contra Montajes W2, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 15 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 419 de 1993, seguido a instancia de Iouri Padero, contra Montajes W2, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento

personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 111.830 pesetas, más otras 11.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Montajes W2, S. L., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.637

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 224 de 1993, sobre extinción de contrato, a instancia de Francisco Gutiérrez del Amo, contra Excavaciones Chabi, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de abril de 1993, dictada en proceso núm. 176 de 1993, seguido a instancia de Francisco Gutiérrez del Amo, contra Excavaciones Chabi, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.124.064 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Excavaciones Chabi, S. A., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.638

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 857 de 1993, a instancia de Ana María Curiel Argudo, contra Amelia Carmen Maestre Calvo, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ana María Curiel Argudo, contra Amelia Carmen Maestre Calvo, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 25 de enero de 1994, a las 10.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Amelia Carmen Maestre Calvo (con último domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 3,15, camino de Miralbueno, 160, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 70.640

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 226 de 1993, sobre cantidad, a instancia de María Pilar Alós Lacueva, contra Sara Calatrava Ezquerro, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 478 de 1993, seguido a instancia de María Pilar Alós Lacueva, contra Sara Calatrava Ezquerro, y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo

requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 187.275 pesetas, más otras 18.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Sara Calatrava Ezquerro, y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.643**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 674 de 1993, a instancia de Francisco Salvador Ruiz, contra Ces Europa, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Francisco Salvador Ruiz, debo condenar y condeno a Ces Europa, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 33.763 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Ces Europa, S. L., con último domicilio en plaza de España, 5, 3.º C, 50001 Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.644**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 898 de 1993, a instancia de Luis Segura Rodríguez, contra Nauper, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 19 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Segura Rodríguez, contra Nauper, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 8 de febrero de 1994, a las 9.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Nauper, S. L. (con último domicilio conocido en calle Bolonia, 4, 1.º B, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.986**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 907 de 1993, a instancia de José Antonio Abad Llorens, contra Rosario Berzosa Sanz y otros, en reclamación por despido, con fecha 22 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de José Antonio Abad Llorens, contra Rosario Berzosa Sanz y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de enero de 1994, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Rosario Berzosa Sanz y otros (con último domicilio conocido en calle General Sueiro, 11, de Zaragoza), en

ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.987**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 919 de 1993, a instancia de María Angeles Hernández Marcuello y otros, contra Albert y Salvo, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 25 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María Angeles Hernández Marcuello y otros, contra Albert y Salvo, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 10 de febrero de 1994, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Albert y Salvo, S. L. (con último domicilio conocido en calle Pablo Remacha, 11, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.988**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 230 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Miguel Benedicto Baquedano y otros, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 505 de 1993, seguido a instancia de Miguel Benedicto Baquedano y otros, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 3.445.007 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Kolor Industrias Gráficas, S. A., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.992**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 682 de 1993, a instancia de Sebastián Extremera Viñas y Luis Cubero Illarte, contra Construcciones Cristam, S. L., y Construcciones Tacris, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Sebastián Extremera Viñas y otro, debo condenar y condeno a la empresa Construcciones Cristam, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: A Sebastián Extremera Viñas, 442.443 pesetas, y a Luis Cubero Illarte, 502.279 pesetas, y absuelvo a Construcciones Tacris, S. L., por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Construcciones Cristam, S. L., y Construcciones Tacris, S. L., con último domicilio en avenida Compromiso de Caspe, 18, 8.º, de Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.993**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 231 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Francisco Javier Blanco Julián y otros, contra Ignacio Franco Blas, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de junio de 1993, dictada en proceso núm. 331 de 1993, seguido a instancia de Francisco Javier Blanco Julián y otros, contra Ignacio Franco Blas, y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.409.929 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Ignacio Franco Blas, y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.994**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 227 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Ramón Conejero Peyró, contra M. C. Compañía Internacional de Operativos Especialistas, S. C., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 436 de 1993, seguido a instancia de Ramón Conejero Peyró, contra M. C. Compañía Internacional de Operativos Especialistas, S. C., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 663.106 pesetas, más otras 65.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada M. C. Compañía Internacional de Operativos Especialistas, S. C., representada por Guillermo Colón de Carvajal Pérez-Sanmillán, y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.995**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 208 de 1993, sobre cantidad, a instancia de María Pilar Soriano Laguardia y otros, contra Albert y Salvo, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 537 de 1993, seguido a instancia de María Pilar Soriano Laguardia y otros, contra Alberto y Salvo, S. L., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora

en cantidad suficiente para cubrir el principal de 706.127 pesetas, más otras 70.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Albert y Salvo, S. L., y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 70.996**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 219 de 1993, a instancia de Ana Cristina Vicente Pérez y otros, contra Transportes y Servicios, S. L., y Express Cargo, S. A., y otros, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 20 de julio de 1993, dictada en proceso núm. 371 de 1993, seguido a instancia de Ana Cristina Vicente Pérez y otros, contra Transportes y Servicios, S. L., y Express Cargo, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 9.954.561 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores de la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes y Servicios, S. L., Express Cargo, S. A., y a los interventores de la suspensión de pagos Santiago Gutiérrez Pérez y Oscar Luis Gutiérrez Barrueco (por la primera empresa) y María Dolores González Naranjo y Santiago Manuel Oliveros Lafuente (por la segunda), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 71.640**

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 923 de 1993, a instancia de Antonio Lázaro Gracia, contra Inmobiliaria Puerta Sancho y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 29 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Antonio Lázaro Gracia, contra Inmobiliaria Puerta Sancho y otros, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 15 de febrero de 1994, a las 9.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose las demandadas Inmobiliaria Puerta Sancho y Urconza, S. A., con últimos domicilios conocidos en calles Cinco de Marzo, 14, y Cesáreo Alier, 32, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9. — SEVILLA**Cédula de notificación****Núm. 72.171**

En los autos número 880 de 1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla a instancia de Francisco José Vargas Alcantarilla, contra Gecoprodisa, S. A., sobre cantidad, con fecha 4 de noviembre de

1993 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez accidental del Juzgado de lo Social número 9, señor Del Aguila Torres. — Sevilla a 4 de noviembre de 1993. — Dada cuenta; únase el escrito presentado a los autos de su razón y, visto su contenido, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado; en consecuencia, se señala para que tenga lugar el acto de conciliación y/o juicio oral el día 8 de febrero de 1994, a las 10.55 horas. Cítese a las partes, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda, advirtiéndosele que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se puedan suspender los actos de ley por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, para lo cual librense los despachos oportunos. Se tiene por hecha la manifestación de la parte actora de acudir a juicio asistida de letrado. Cítese a la empresa demandada Gecoprodisa, S. A., en la dirección que consta en la demanda y "ad cautelam", mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndosele que obra en esta Secretaría copia de la demanda a disposición de dicha parte y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándosele traslado de la demanda conforme al artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte que contra la presente cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado de lo Social.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Gecoprodisa, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 73.531

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25-00021-4, expedido por la agencia urbana Las Torres, de Zaragoza, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1993. — Secretaría General.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALCALA DE EBRO

Núm. 75.263

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria para el día 31 de diciembre actual, a las 17.00 horas en primera convocatoria y dos horas más tarde en segunda, si a la primera de ellas no asistiera la mayoría absoluta de la superficie regable que se computa a la Comunidad, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten en esta última convocatoria, cualquiera que sea el número de votos que se computen a los asistentes, en su domicilio social de la Casa Ayuntamiento, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la memoria anual del Sindicato.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para 1994 y reparto para su financiación.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del año 1993.

4.º Elección de presidente de la Comunidad y de su respectivo suplente.

5.º Elección de vocales y suplentes que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que cesan en sus cargos y en el Sindicato Central.

6.º Creación de entre los vocales del Sindicato de Riegos del cargo de secretario de la Comunidad de Regantes y del Sindicato y Jurado de Riegos, con carácter honorífico, gratuito y obligatorio, a elegir conforme determina el artículo 60 de sus Ordenanzas para los cargos de presidente y vicepresidente.

7.º Sistema de riego a adoptar en el próximo año 1994 para el mejor aprovechamiento de las aguas y, en su caso, forma de financiación.

8.º Proyecto de adquisición de un grupo motobomba para extracción de aguas del escurredero grande al río Ebro, entibadas en épocas de riadas al tener que permanecer cerrada forzosamente su salida natural al río, en apoyo y sustitución del que viene funcionando.

9.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Alcalá de Ebro, 2 de diciembre de 1993. — El presidente, Benjamín Castellnou Supervía.

COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

Núm. 76.068

El presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 2 de enero de 1994 se celebrará Junta general ordinaria, a las 9.00 horas en primera convocatoria, y caso de ser fallida ésta a las 10.00 horas del mismo día como única y definitiva, en el salón de actos de la Casa de Cultura de Morata de Jiloca, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Resultado económico anual, extractado en los apartados de pozos y reaz.
- 3.º Informe a la asamblea de la construcción de dos pozos realizada en el año en curso.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca, 10 de diciembre de 1993. — El presidente de la Comunidad.

COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

Núm. 75.264

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local de la Cámara Agraria de Boquiñeni, a las 15.00 horas del día 26 de diciembre de 1993, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora más tarde, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, para tratar del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen de ingresos y gastos del año en curso; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato; de la elección del presidente de la Comunidad y de los vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado a los que cesen en sus cargos; de cómo han de realizarse las obras en los riegos durante el próximo año, y cuantos ruegos y preguntas haga la General dentro de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 24 de noviembre de 1993. — El presidente, Andrés Giménez Lalana.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial